INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°12/2019. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÓVILES DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL 2020-2021" ID Nº 373.453.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las 14:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 1086/2019, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019. *SERVICIO DE MANTENIEMIENTO DE MÓVILES DE LA INSTITUCIÓN*, CON ID N° 373.453**, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó el día 13 de noviembre del corriente año.----------

La presente evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones la Ley 3439/2017, el Decreto Nº 2992/2019 y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el pliego de bases y condiciones.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el pliego de bases y condiciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 "Documentos sustanciales".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 1; 2; 3; 4 y 5 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LCO N° 12/2019** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a corroborar el respaldo presupuestarios, encontrándose que el presente llamado fue establecido como un proceso **Ad. Referéndum**, y en tal sentido se observa que cuenta con la correspondiente constancia, lo cual como se sabe está sujeta a la emisión de las partidas presupuestarias. El monto correspondiente al Ejercicio fiscal 2020 ascenderá a la suma de Gs. **450.000.000. (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19** que lo reglamenta, la continuidad del contrato para el ejercicio 2021 está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación a cada ejercicio correspondientes.----------

TERCERO: Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha cuatro de noviembre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **3 (tres)** ofertas, las cuales se detallan a continuación con sus respectivas direcciones de correo electrónico que fueron consignadas en el acta, y además transcribimos los números de constancia del SIPE presentados por cada uno, pues serán las utilizadas en las verificaciones cuando corresponda:

FIRMAS OFERENTES	CORREO	N° de Constancia SIPE
TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI.	**taller.rc@hotmail.com**	**1586490**
RIO DE LA PLATA SA	**riodelaplata.sa@hotmail.com**	**1586496**
MOLINAS IMPORT	**molinas76py@hotmail.com**	**1582772**

En el acta de apertura no se dejó constancia de ninguna observación.

Abg. Alexander Coronel Fernández
Director General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL DACOSTA
Director de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Luis Martínez Vera

CUARTO: Que el Comité de evaluación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 63 inc. a. Sistema de presentación de ofertas en único sobre del decreto reglamentario **2992/19**, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, RIO DE LA PLATA SA Y MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS**, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requerido:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

Todos los oferentes: **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, RIO DE LA PLATA SA Y MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS**, presentan sus formularios de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados; y considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	Crispín Ruffinelli Fernández (Propietario)	Cuenta con la copia de cedula de identidad presentada con la oferta, y además se encuentra activo en el constancia del SIPE.
RIO DE LA PLATA SA	Miguel Angel Vera (Presidente) ; Rubén Darío Amarilla (Director)	Cuenta con escritura de constitución, según escritura N° 10, folio 16 y sgte. del protocolo de la división Civil "A", Numero de Registro N° 776, que se encuentran activo en el SIPE, y además presenta con la oferta el acta de asamblea y copia de cédula de los representantes (SIPE ACTIVO).
MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	Miguel Alberto Molinas (Propietario)	Cuenta con la copia de cedula de identidad presentada con la oferta, y además se encuentra activo en el constancia del SIPE.

Garantía de mantenimiento de oferta:

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que todas las firmas han presentado las pólizas de mantenimiento de oferta en forma y debidamente extendidas por el plazo y montos conforme a lo requerido en el PBC.----------

OFERENTE	PÓLIZA N°	MONTO
TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	1508047976	Gs. 50.000.00.
RIO DE LA PLATA SA	1508016718	Gs. 45.000.00.
MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	1508015287	Gs. 50.000.00.

Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación concluye que las firmas oferentes **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, RIO DE LA PLATA SA** y **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS,** cumplen satisfactoriamente con la presentación en debida forma de todos los documentos básicos de carácter sustancial. Conforme a lo establecido la sección VII Anexo I del PBC.----------

QUINTO: Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a. numeral 2 del mencionado Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** en concordancia con las IAO del llamado, de menor a mayor, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1.**

En cuanto al margen de preferencia al producto nacional, se constató que las tres empresas oferentes presentaron el correspondiente certificado, por lo que finalmente no se aplicó el beneficio a favor de ninguno.

Abg. Wilson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Econ. Manuel Acosta
Secretario Permanente
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Por otro lado, se observó un error aritmético en el monto total de la oferta de **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS**, y que una vez aceptado por el mismo, resultó ser la primera oferta en el orden de precios.----------

SEXTO: Por tanto, a continuación se selecciona provisoriamente a la primera oferta con el precio más bajo, que corresponde a la firma **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Precio Total
MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	GS. 438.352.453.-

Que, como se mencionó anteriormente, se solicitó a dicha firma la aceptación de la corrección aritmética de su oferta, y a su vez se pidió la presentación de la constancia de visita pues la misma es obligatoria, y por último, el desglose de precios en los casos que superan los márgenes establecidos por la normativa en comparación con los referenciales.----------

La nota fue remitida al oferente en fecha 28/01/2020 a las 15: 28 horas, y se otorgó un plazo hasta el día 29/01/2020 a las 15: 00 horas. Por su parte, la firma MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS respondió efectivamente dentro del plazo establecido según la nota de fecha 29/01/2020 ingresada en la mesa de entrada de la DUOC a las 12:06 horas, como expte. N° 58.----------

Como primer punto indicamos que el oferente aceptó expresamente la corrección aritmética. Sin embargo no presentó la constancia de visita, con lo que prácticamente resulta descalificada habida cuenta de la obligatoriedad de dicho requisito.----------

Al respecto, el oferente ensayó una interpretación pretendiendo hacer valer una declaración jurada para dar por cumplido el mencionado requisito, no obstante los documentos de la licitación son suficientemente claros y a continuación el Comité expone un resumen de manera a disipar cualquier duda que pudiera haber al respecto.----------

1.- El pliego de bases y condiciones dispuso lo siguiente: ***"SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS 1. Especificaciones Técnicas.. Observaciones:*** *Todo potencial oferente deberá realizar un relevamiento completo del estado de los vehículos, objeto del presente llamado a fin de preparar sus ofertas y garantizar un conocimiento de los rodados a ser reparados y su estado. La verificación se realizará en las instalaciones del MNNA en horario comprendido de 7 a 8:30 hs, a más tardar 48 hs antes del día tope de las consultas, de modo tal que los oferentes potenciales puedan realizar las consultas que consideren pertinentes. Posteriormente, se labrará un Acta de Verificación Técnica Vehicular, que deberá estar firmado por los oferentes participantes de esta verificación y por el Responsable de la Convocante. Los oferentes deberán adjuntar a sus ofertas la Constancia de Verificación Técnica Vehicular. Este requisito es de carácter sustancial. En lo concerniente, aplica lo establecido en el la Resolución DNCP No. 3625/2016."*

De esta manera el PBC estableció desde el principio la visita **OBLIGATORIA** para el relevamiento de datos de los vehículos de la institución, para lo cual la convocante expediría las correspondientes constancias. Se indicó que dicho requisito se exige conforme a la Resolución DNCP N° 3625/2016. A su vez, la mencionada normativa dispone en su artículo 2° "*...en las contrataciones en las que la Convocante requiera una visita o una inspección técnica previa de los potenciales oferentes, deberá indicarse en el Pliego de Bases y Condiciones el procedimiento a ser aplicado para la visita...así como establecerse claramente si la realización de la visita será de carácter obligatorio para los potenciales oferentes o se aceptará una declaración jurada de contar con la información necesaria para ofertar...*". En este caso es claro que la convocante dispuso la obligatoriedad de la visita.----------

2.- Posteriormente, mediante la Adenda N° 1, la Convocante procuró incluir la posibilidad de aceptar declaraciones juradas de los oferentes, sin embargo la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emitió observaciones según la Nota DNC N° 372/2020, el cual se encuentra publicado entre los documentos de la convocatoria en el portal de contrataciones públicas, señalando que dicha modificación se contrapone con lo exigido en la Sección III punto 1, apartado Observaciones (como se cita en el punto anterior); y que la fecha de visita ya se encontraba fenecida.----------

3.- Considerando las observaciones de la DNCP, la convocante emitió la Adenda N° 2, con la que prácticamente se volvió a los mismos términos del Pliego en la forma en que inicialmente estaba

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

FRANK NUÑEZ AGOSTAR
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

redactado, es decir, con la obligatoriedad de la visita. Consideramos que dicha determinación de la Convocante fue lo más prudente y acorde al principio de transparencia y evita cualquier posibilidad de dudas sobre el proceso, pues de otra manera podría entenderse que tras tomar conocimiento de las empresas que cumplieron la visita la institución decidió abrir la posibilidad a otros oferentes con la sola presentación de una declaración jurada.----------

Por tanto, se concluye que la empresa **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS** no se ha ajustado sustancialmente a lo requerido en cuanto a la **visita técnica obligatoria**, por lo que corresponde que su oferta sea RECHAZADA en esta etapa, y que se prosiga con la evaluación de la siguiente oferta en el orden de precios.----------

Que con dicha conclusión, el análisis de los precios ofertados ya resulta innecesario e inconducente, sin embargo es de destacar que dicha firma cotizó precios excesivamente por debajo de los precios estimados por la convocante, llegando a precios irrisorios como se constata por ejemplo en los sub ítems N° 13.2 al 13.14 donde ofreció precios de solo Gs. 1000 (Guaraníes mil), resultando en diferencias en exceso por debajo de los referenciales, como se podrá también apreciar en el cuadro comparativo de precios.----------

SEPTIMO: La segunda oferta en el orden de precios corresponde a la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Precio Total
TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	GS. 442.027.700

Habiendo constatado que dicha empresa oferente tampoco presentó la constancia de visita requisito establecido en la *SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS,* tal como consta en el cuadro de verificación cuantitativa de documentos del acta de apertura. Por tanto, el comité procedió a solicitar dicho documento nota mediante, remitida al correo electrónico declarado por el oferente (taller.rc@hotmail.com), en fecha 23/01/2020, y otorgando como plazo hasta el día 14/01/2020 a las 12:00 horas.

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

NOTA N° 01/2020

COMITÉ DE EVALUACION
LCO N° 12/2019 "*Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución Plurianual 2020-2021 Ad Referéndum*", ID N° 373.453

Asunción, 23 de Enero de 2020

Señores
RC DE CRISPÍN RUFFINELL
Dirección: De la Burrería e/ Señorios Ríos (L. o)
Tel.: 021 – 901-960
Correo: taller.rc@hotmail.com
Asunción - Paraguay
Presente:

Por la presente, nos dirigimos a Usted en carácter de miembros del Comité evaluador del llamado a Concurso de Ofertas N° 12/2019 "*Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución Plurianual 2020-2021 Ad Referéndum*", ID N° 373.453, de conformidad al Art. 80 del Decreto 2992/10, por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS: Especificaciones Técnicas, solicitamos la constancia de visita realizada. Sobre el punto según Adenda N°2/2020, que ha quedado sin efecto la Adenda N°1/2020, por lo que constituye sustancial la presentación de dicho documento.

El plazo para dar respuesta a la presente solicitudes **hasta las 12:00 horas** del viernes 24 de enero en la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

Atentamente.

ECON. MA. VELA COSTAS
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Niñez y Adolescencia

Abg. Helena Cáceres Rodas
Director General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Luis Ángel Díaz Verón
Director de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº12/2019 "Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución Plurianual 2020-2021 Ad Referéndum", *ID Nº 373.453.*

23/1/2020 Gmail - LCO N°12/2019.SERVICIO DE MANT. DE MÓVILES DE LA INST. PLURIANUAL. 2020-2021. AD-REFRENDUM. ID N 373...

Gmail

UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsennapy@gmail.com>

LCO N°12/2019.SERVICIO DE MANT. DE MÓVILES DE LA INST. PLURIANUAL. 2020-2021. AD-REFRENDUM. ID N 373.453.

1 mensaje

Lic. Carlos Villasboa <uocsennapy@gmail.com> 23 de enero de 2020 a las 14:35
Para: taller.rc@hotmail.com

Por medio de la presente se remite nota del comité de evaluación, por la cual se solicita documentaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
Atte
Favor acusar

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

NOTA RC TALLER.pdf
202K

Sin embargo, el referido presentó únicamente una nota donde dice que *"entrega documentos solicitados según nota del COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2020"*, y en realidad no agregó ningún documento a su presentación, limitándose a expresar lo siguiente: *"DECLARACIÓN JURADA QUE CONOZCO ESTADO DE LOS VEHÍCULOS PARA PREPARAR MI OFERTA", tal como se observa a continuación:*

TALLER "RC" DE CRISPIN RUFFINELLI
DIRECCION: DE LA BURRERITA C/ SATURIOS RIOS (LA).
TELEFAX: 021-901960

Lambaré, 24de ENERO de 2020

Señores

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Presente:
Ref.: LCO N° 12/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOVILES DE LA INSTITUCION PLURIANUAL-2020-2021"-ID: 373.453.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de entregar documentos solicitados según NOTA COMITE DE EVALUACION N° 01/2020.

- DECLARACION JURADA QUE CONOZCO ESTADO DE LOS VEHICULOS PARA PREPARAR MI OFERTA.

Sin otro motivo en particular lo saluda atentamente

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
Tel.: 901 960

CRISPIN RUFFINELLI
PROPIETARIO TALLER "RC"
TALLER "RC"

Obs: No se halla agregado documentos en la presente nota.

24 ENE 2020

Richard B

Abg. Mario Cesar Fernández
Director General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
MITIC - SENATICS

Que, esta situación es prácticamente idéntica a la oferta anteriormente analizada, por lo que a fin de evitar repeticiones innecesarias, nos remitimos a los mismos fundamentos ya expuestos con respecto a la obligatoriedad de la visita establecida en el PBC; y por ende, la conclusión también debe ser la misma, es decir que la oferta de la empresa **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI** tampoco cumple con el requisito de visita obligatoria, no habiendo otra alternativa que rechazarla en esta etapa, y proseguir con la evaluación de la siguiente.----------

Dicho esto, hemos notado que esta oferta también cuenta en su lista de precios con varios casos que se apartan excesivamente de la estimación de costo de la Convocante, llegando al extremo de ofertar precios de -80%, -84%, y hasta -93% (por debajo del referencial), como también se puede apreciar en el cuadro comparativo.----------

OCTAVO: La tercera oferta en el orden de precios corresponde a la empresa **RIO DE LA PLATA S.A.**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	*Precio Total*
RIO DE LA PLATA SA	GS. 728.096.000.

Dicha oferta es seleccionada provisoriamente a fin de analizar en detalle el cumplimiento de otros requisitos de la licitación, como capacidad financiera, capacidad técnica, experiencia, etc.----------

En cuanto a los precios ofertados, los mismos se encuentran acordes a los precios referenciales, sin diferencias significativas, es decir que no han superado en ningún caso los márgenes indicados en la resolución DNCP N° 411/2018, tal como se podrá apreciar en el cuadro comparativo de ofertas. De esta manera es factible proseguir con la evaluación de los demás requisitos de la licitación.----------

Cabe mencionar que a los efectos de la evaluación de la capacidad financiera, experiencia, técnica, etc., fue necesario solicitar algunas documentos tales como: Patente municipal vigente; copia del balance general y Formulario 101 de los años 2017 y 2018; copia de contratos, así como todo lo que a continuación se detalla:

Capacidad Técnica

Presentar los certificados de alguna rama relacionada al área mecánica automotriz y que comprueban su capacitación, siendo aceptables únicamente institutos con reconocimiento oficial (SNPP, MEC y SINAFOCAL), de por lo menos 5 (cinco) personales en su plantel, los cuales deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social.

Relatorio ilustrativo de la empresa donde conste que cumplen los siguientes requisitos: ***DIMENSIONES DEL ÁREA DE TALLER - Infraestructura edilicia.***

1) Presentar copia Título de propiedad y/o Contrato de Alquiler y plano aprobado, donde conste que la cuenta con una infraestructura (propia y/o tercerizado) mínima de 800 m² que deberá estar integramente techada y cerrada con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo.

2) Presentar declaración donde se constatar que cuenta con 2 (dos) fosas equipadas para verificación y reparación de vehículos, 3 (tres) elevadores para vehículos/ camionetas, capacidad de carga del elevador mínima de 2500 kg eléctricos y/o hidráulicos para vehículos; y para camionetas de 4000 kg, como mínimo (adjuntar fotos); La distancia máxima del taller adjudicado debe ser de 10 km de la oficina de la MINNA (Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá).

3) Presentar documentos que demuestre la distancia del local (presentar croquis del local) y declarar distancia de la MINNA).

DIMENSIONES DEL ÁREA DE TALLER – Seguridad del Local.

1) Presentar una póliza la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el PBC. (una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos). Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno

Abg. Carlos Colonel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA

resarcimiento en caso de daño a los vehículos del ministerio, mientras se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.

DIMENSIONES DEL ÁREA DE TALLER – Infraestructura Operativa:

1) Presentar declaración donde indica la cantidad de vehículos que pueden ser atendidos simultáneamente.

DIMENSIONES DEL ÁREA DE TALLER – Infraestructura Tecnológica:

1) Presentar foto de Poseer circuito cerrado para TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida.

2) Presentar una Declaración Jurada de contar con las herramientas: El taller oferente deberá contar con herramientas de alta complejidad propias (no de terceros), que deberán estar operativas, mínimamente deberá con las herramientas detalladas en el PBC.

LICENCIAS AMBIENTALES:

Presentar documentos que acredite contar con permiso ambiental para operar en el ramo y Deberá estar en posesión de Licencia Municipal con planos aprobados por la misma. (adjuntar licencia) o documento que lo acredite.

PERSONAL ESPECIALIZADO:

Presentar documente que demuestre la experiencia del personal en mantenimiento y reparaciones de vehículos de línea japonesa, americana, coreana y brasilera, tal como indica en el pliego. ***(Personal Especializado).***

ÁREA ADMINISTRATIVA:

Presentar documente que demuestre contar con personal administrativo, equipamientos informáticos, teléfono y fax, para lo cual se deberá manifestar en carácter de declaración jurada:

a) Cantidad de personal.
b) Equipamiento informático.
c) Teléfonos, fax, e-mail.
d) Que cuente con Botiquín de 1eros auxilios
e) Presentar planilla de aporte obrero - patronal (IPS) Constancia de pago vigente

Dicha solicitud fue recepcionada por el Sr. Richard Enriquez, funcionario de la empresa, en fecha viernes 24/01/2020 a las 11: 00 hs., y se estableció un plazo **hasta las 15:00 horas** del lunes 27 **de enero** en la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones., nota que se adjunta al presente informe, así como la nota de contestación presentado en la UOC en tiempo y forma, por lo que se procede a analizar el contenido de los documentos en detalle.----------

NOVENO: Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en el pliego de bases y condiciones de la firma oferente **RIO DE LA PLATA S.A.** Según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2016, 2017 y 2018, que se exponen de la siguiente manera:

CALCULOS DE SITUACION FINANCIERA

RIO DE LA PLATA SA		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017	2.018			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.614.089.378	1.622.877.478	1.338.496.379	4.575.463.235	1.525.154.412	CUMPLE
	Pasivo corriente	566.231.067	228.046.528	54.949.780	849.227.375	283.075.792	
	Activo corriente / Pasivo corriente					5,39	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL APOSTOLO
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Niñez y Adolescencia

RIO DE LA PLATA SA		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017	2.018			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	566.231.067	478.762.891	226.409.191	1.271.403.149	423.801.050	CUMPLE
	Activo total	1.763.460.121	1.622.877.478	974.610.481	4.360.958.080	1.453.652.693	
	Pasivo total / Activo total					0,29	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

RIO DE LA PLATA SA		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017	2.018			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	335.614.743	167.054.760	77.647.164	580.316.667	193.438.889	CUMPLE
	Capital	250.000.000	250.000.000	250.000.000	750.000.000	250.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,77	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

En cuanto a la **Experiencia,** la firma oferente acreditó la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos en los años 2017-2018 y 2019, debiendo acreditar un volumen de venta del 50 % del monto total de su oferta, concluyéndose de esta manera que cumple con lo solicitado en el PBC, como se puede resumir a continuación:

TALLER RIO DE LA PLATA SA			
ENTIDAD	CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO	MONTO
MINISTERIO PÚBLICO	M.P. CD N° 10/2017	N° 43513	36.304.000
INFONA	CONTRATO N° 16/2017	N°2643/2644/2615/2617/2556/2470/2557/2421/2422/2423	88.314.667
MEC	ADENDA N° 01/AL CONTRATO N° 09/2017	N° 04/19/48/5/3/13/6/8/35/9/2536/17/24/18/28/29/32/30/39/66/50/68/57/56/62/75/81/84/116/178/197/220/202	286.150.500
Total experiencia			410.979.167
Total ofertado			728.096.000
OBSERVACIÓN			CUMPLE

DECIMO: En cuanto **Capacidad Técnica,** el oferente presenta todas las documentaciones requeridas tales como; Patente comercial vigente, ips, capacitaciones, listados del personal, listados de productos y formularios solicitados en el presente llamado y los demás requisitos solicitados en el establecido en el pliego de Bases y Condiciones, como se resume en el sigte cuadro:

Capacidad Técnica:	RIO DE LA PLATA SA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
Constancia SIPE Nº	1586496
Constancia de Visita Técnica	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	73664
El oferente deberá contar con por lo menos 5 (cinco) personales en su plantel, los cuales deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social. Se deberán presentar los certificados de alguna rama relacionada al área mecánica automotriz y que comprueben su capacitación, siendo aceptables únicamente institutos con reconocimiento oficial (SNPP, MEC y SINAFOCAL).	Cumple
- Relatorio ilustrativo de la empresa donde conste que cumplen los siguientes requisitos:	Cumple
DIMENSIONES DEL ÁREA DE TALLER: Infraestructura edilicia:	

Ana María Schmal Fernández
Director General de Compras
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. ANNIEL ACOSTA
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

El Oferente deberá contar con una infraestructura (propia y/o tercerizado) mínima de 800 m² que deberá estar íntegramente techada y cerrada con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo. No se admitirán vehículos de la institución en la vía pública.(adjuntar fotocopia de Título de propiedad y/o Contrato de Alquiler y plano aprobado).	Cumple
Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta solo la casa central.	No aplica
Deberá contar con 2 (dos) fosas equipadas para verificación y reparación de vehículos, 3 (tres) elevadores para vehículos/ camionetas, capacidad de carga del elevador mínima de 2500 kg eléctricos y/o hidráulicos para vehículos; y para camionetas de 4000 kg, como mínimo (adjuntar fotos)	cumple
Debe contar con una sala equipada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar contaminación del ambiente.	cumple
La distancia máxima del taller adjudicado debe ser de 10 km de la oficina de la MINNA (Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá). (presentar croquis del local) y declarar distancia de la MINNA.	cumple
Seguridad del local:	
Será obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos.	cumple
Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del ministerio, mientras se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.	cumple
Contar indefectiblemente con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo, carteles indicadores de salidas de emergencia y otros que será verificada en la Inspección Técnica en la oportunidad de la visita de la Comisión Evaluadora, a las instalaciones de los oferentes.	cumple
Debe contar con el servicio vigente de sistemas de monitoreo, el cual podrá ser verificado al momento de la inspección in situ de los talleres.	cumple
Infraestructura Operativa:	
Deberá declarar la cantidad de vehículos que pueden ser atendidos simultáneamente.	cumple
Infraestructura Tecnológica:	
Poseer circuito cerrado para TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida (adjuntar foto).	cumple
Herramientas requeridas (Presentar una Declaración Jurada de contar con las herramientas: El taller oferente deberá contar con herramientas de alta complejidad propias (no de terceros), que deberán estar operativas, mínimamente deberá con las herramientas detalladas en el PBC	cumple
Licencias ambientales	
Deberá contar con permiso ambiental para operar en el ramo.	cumple
Deberá estar en posesión de Licencia Municipal con planos aprobados por la misma. (Adjuntar licencia) o documento que lo acredite.	cumple
Personal Especializado.	
El oferente deberá demostrar la experiencia del personal en mantenimiento y reparaciones de vehículos de las marcas indicadas por la Convocante en el presente llamado o experiencia comprobada en vehículos de línea japonesa, americana, coreana y brasilera. Deberá detallar:	cumple
a) Nombre y Apellidos, Estudios, Certificados. (adjuntar Curriculum y copias de diplomas y/o certificados, además de la planilla de aporte patronal (Constancia de pago vigente).	cumple
b) Certificación de capacitación profesional: el oferente deberá contar con personal técnico propio de la empresa, calificado y certificado por el Ministerio de Educación y Ciencias y/o Ministerio del Trabajo y/o SNNP, u otros centros de capacitación habilitados por el MEC, en las siguientes especializaciones: 1 técnico en inyección electrónica.; 1 técnico en automotriz.; 1 técnicos en electricidad automotriz; 2 mecánicos automotrices.	cumple
Área Administrativa	

Abg. Nelson Caginal Fernández
Director General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

JUAN MANUEL LACOSTA
Secretario Ejecutivo
Ministerio de Niñez y la Adolescencia

Deberá contar con personal administrativo, equipamientos informáticos, teléfono y fax, para lo cual se deberá manifestar en carácter de declaración jurada: a) Cantidad de personal; b) Equipamiento informático; c) Teléfonos, fax, e-mail; d) Que cuente con Botiquín de 1eros auxilios.	cumple
Observación: Adjuntar planilla de aporte obrero - patronal (IPS) Constancia de pago vigente.	cumple
Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.	cumple

El Comité realizó la visita/inspección prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, para verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Taller, donde se constató que el local de la firma **RIO DE LA PLATA S.A.** se encuentra conforme a las exigencias del llamado, y en tal sentido obra un acta de verificación acompañado del registro fotográfico de las instalaciones, para lo que hubiere lugar, formando parte del presente informe.----------

DECIMOPRIMERO: En cuanto a la capacidad legal, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que los Sres. Miguel Ángel Vera Fleitas; Rubén Amarilla; Chiara Castagnino y Hugo Báez efectivamente no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) conforme a los certificado Nº 129865; 129868; 129844; y 129841, respectivamente.----------

Por último, para lo que hubiere lugar también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata de que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.-------

DECIMOSEGUNDO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Sección II del PBC, y habiendo seleccionado la oferta que acreditó el cumplimiento sustancial de todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 y del artículo 63 del Decreto Nº 2992/19, de acuerdo al siguiente detalle:----------

1) **ADJUDICAR** el llamado a ***LCO Nº 12/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÓVILES DE LKA INSTITUCIÓN- PLURIANUAL 2020-2021"***, **CON ID Nº 373.453,** a la oferta presenta por la **RIO DE LA PLATA SA (RUC: 80033912-6),** por un monto mínimo Gs. **420.000.000.** (Guaraníes cuatrocientos veinte millones)IVA incluido, y un monto máximo de Gs. **840.000.000.** (Guaraníes ochocientos cuarenta millones) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro de precios adjudicados:

	CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO	**TALLER RIO DE LA PLATA S.A.**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS PARA VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL - MARCA JAC J2 -KIA RIO		
1.1	Fluido Hidráulico c/litro	41.000	41.000
1.2	Cambio Aceite para motor 20/40 x c/litro- Motores Naftero Motores Naftero	41.000	41.000
1.3	Cambio de Aceite de Caja x c/litro	64.000	64.000
1.4	Cambio Aceite de Diferencial x c/litro	64.000	64.000
1.5	Fluido de Freno o embrague x c/litro	64.000	64.000
1.6	Cambio Filtro de Aceite	118.000	118.000
1.7	Cambio Filtro de Aire	129.000	129.000
1.8	Cambio Filtro de Combustible	112.000	112.000

Abog. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

2	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENO PARA VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL - MARCA JAC J2 KIA RIO		**633.000**
2.1	Cambio Juego de pastillas de freno delantero	413.000	413.000
2.2	Cambio Discos de freno delantero	944.000	944.000
2.3	Cambio Juego de reparación de mordaza de freno	413.000	413.000
2.4	Cambio Cilindro de freno trasero	483.000	483.000
2.5	Cambio Zapata de freno trasero	566.000	566.000
2.6	Cambio Tambor de freno trasero	1.200.000	1.200.000
2.7	Cambio Cabo de freno de mano	177.000	177.000
2.8	Cambio Bomba Central de freno	767.000	767.000
2.9	Cambio válvula de freno	118.000	118.000
2.10	Cambio caños flexibles de freno	141.000	141.000
2.11	Cambio seguro de zapata de freno	23.000	23.000
2.12	Rectificación de discos de freno	70.000	70.000
2.13	Cementado de zapata	390.000	390.000
2.14	Rectificación tambor de freno	165.000	165.000
2.15	Cambio resortes de zapata	153.000	153.000
2.16	Cambio juego de reparación de cilindros de freno	129.000	129.000
2.17	Regulación de freno RH	59.000	59.000
2.18	Regulación de freno LH	59.000	59.000
2.19	Cambio de perno de zapatas	141.000	141.000
2.20	Cambio de pistón de mordaza	236.000	236.000
2.21	Cambio de mordaza de freno delantero RH	531.000	531.000
2.22	Cambio de mordaza de freno delantero LH	531.000	531.000
2.23	Cambio de perno de mordaza	177.000	177.000
2.24	Cambio de tapa de guardapolvo	153.000	153.000
2.25	Cambio de Goma de pedal TM	59.000	59.000
2.26	Cambio de bulbo de freno	141.000	141.000
2.27	Mecanismo de freno de mano	413.000	413.000
2.28	Cambio juego de reparación bomba central de freno	118.000	118.000
2.29	Cambio de bomba de vacío	141.000	141.000
2.30	Cambio de servo freno	950.000	950.000
2.31	Cambio de válvula de freno	401.000	401.000
2.32	Cambio Sensor de ABS de rueda izquierda.	472.000	472.000
2.33	Cambio Sensor de ABS de rueda derecha.	472.000	472.000
2.34	Cambio Sensor de ABS de rueda trasera.	708.000	708.000
2.35	Cambio módulo hidráulico de ABS	708.000	708.000
2.36	Cambiar cubeta de freno	47.000	47.000
3	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TREN DELANTERO/ REPARACIÓN DE SUSPENCIÓN DELANTERA. PARA VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL - MARCA JAC J2 KIA RIO		**12.669.000**
3.1	Cambio de amortiguadores delanteros c/u	531.000	531.000
3.2	Cambio de rótulas inferior	472.000	472.000
3.3	Cambio de rótulas superior	472.000	472.000
3.4	Cambio de buje parrilla superior	165.000	165.000
3.5	Cambio de buje parrilla interior	165.000	165.000
3.6	Cambio de parrilla suspensión interior	767.000	767.000
3.7	Cambio de parrilla suspensión superior	649.000	649.000
3.8	Cambio buje estabilizador central	141.000	141.000
3.9	Cambio de bieleta estabilizadora LH	165.000	165.000

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Niñez y Adolescencia

3.10	Cambio de bieleta estabilizadora RH	165.000	165.000
3.11	Cambio barra estabilizadora delantera	354.000	354.000
3.12	Cambio de barra torsión RH	850.000	850.000
3.13	Cambio de barra torsión LH	850.000	850.000
3.14	Cambio de brazo de torsión RH	165.000	165.000
3.15	Cambio de brazo de torsión LH	165.000	165.000
3.16	Cambio de asiento barra torsión superior	129.000	129.000
3.17	Cambio de asiento barra torsión inferior	129.000	129.000
3.18	Cambio de bulón de torsión	100.000	100.000
3.19	Cambio de punta eje RH	354.000	354.000
3.20	Cambio de punta eje LH	354.000	354.000
3.21	Cambio rodillo punta eje	330.000	330.000
3.22	Cambio retén punta eje	212.000	212.000
3.23	Cambio masa delantera	950.000	950.000
3.24	Cambio rotor sensor	354.000	354.000
3.25	Cambio de Ruleman masa delantera interior	472.000	472.000
3.26	Cambio de Ruleman masa delantera exterior	472.000	472.000
3.27	Cambio retén masa delantera	177.000	177.000
3.28	Cambio tuerca de masa	35.000	35.000
3.29	Cambio de arandela de masa	23.000	23.000
3.30	Tapa de masa	129.000	129.000
3.31	Cambio buje amortiguador	47.000	47.000
3.32	Cambio perno de parrilla	106.000	106.000
3.33	Cambio taqueador de suspensión RH	118.000	118.000
3.34	Cambio taqueador de suspensión LH	118.000	118.000
3.35	Tasas de rueda	112.000	112.000
4	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO/SISTEMA DE ARRANQUE. PARA VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL - MARCA JAC J2 KIA RIO		**10.797.000**
4.1	Bendix de arranque	354.000	354.000
4.2	Rotor de arranque	295.000	295.000
4.3	Inducido de arranque	495.000	495.000
4.4	Jgo. De carbones	177.000	177.000
4.5	Motor de arranque completo	1.770.000	1.770.000
4.6	Automático de arranque	377.000	377.000
4.7	Ruleman de arranque	177.000	177.000
4.8	Porta carbon	177.000	177.000
4.9	Bobina motor de arranque	330.000	330.000
5	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO/REPARACIÓN DE ALTERNADOR. PARA VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL - MARCA JAC J2 KIA RIO		**4.152.000**
5.1	Juego de regulador de voltage y juego de diodos	330.000	330.000
5.2	Rotor de Alternador	413.000	413.000
5.3	Estator de Alternador	413.000	413.000
5.4	Correa de Alternador	212.000	212.000
5.5	Rulemanes de Alternador	100.000	100.000
5.6	Polea de alternador	212.000	212.000
5.7	Carcasa Trasera de Alternador	212.000	212.000
5.8	Carcasa delantera de alternador	177.000	177.000
5.9	Rebobinado de campo	236.000	236.000
5.10	Alternador Completo	1.357.000	1.357.000

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

6	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL. PARA VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL - MARCA JAC J2 KIA RIO		**3.662.000**
6.1	Foco de Alta y Baja	41.000	41.000
6.2	Focos de filamentos	41.000	41.000
6.3	Focos de 1 filamento	47.000	47.000
6.4	Focos de busca huellas	59.000	59.000
6.5	Foco de luz de techo	29.000	29.000
6.6	Focos de luz de chapa	11.000	11.000
6.7	Bulbo de marcha atrás	177.000	177.000
6.8	Bulbo de neutro	177.000	177.000
6.9	Tablero instrumental	118.000	118.000
6.10	Comando central de levanta vidrio LH	413.000	413.000
6.11	Comando central de levanta vidrio RH	413.000	413.000
6.12	Interruptor de levanta vidrio trasero LH	354.000	354.000
6.13	Interruptor de levanta vidrio trasero RH	354.000	354.000
6.14	Interruptores de puerta	177.000	177.000
6.15	Interruptor de estacionamiento	177.000	177.000
6.16	Interruptor de busca huella	212.000	212.000
6.17	Relay	212.000	212.000
6.18	Encendedor	100.000	100.000
6.19	Alarma cinturón	129.000	129.000
6.20	Bocina	118.000	118.000
6.21	Relay limpiaparabrisas	141.000	141.000
6.22	Bujias incandescentes	129.000	129.000
6.23	Motor limpiaparabrisas	413.000	413.000
6.24	Motor lanza agua	354.000	354.000
6.25	Arreglar velocímetro y cuenta kilometraje	259.000	259.000
6.26	Cambiar terminal de batería	29.000	29.000
6.27	Cambio de batería	413.000	413.000
7	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTOR. PARA VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL - MARCA JAC J2 KIA RIO		**5.097.000**
7.1	Juego de Pistones	1.003.000	1.003.000
7.2	Juego. De Aros	826.000	826.000
7.3	Juego de Camisa	1.026.000	1.026.000
7.4	Juego de Juntas	885.000	885.000
7.5	Casquillos de biela	767.000	767.000
7.6	Casquillos de Bancada	708.000	708.000
7.7	Válvulas de Admisión	649.000	649.000
7.8	Válvulas de Escape	649.000	649.000
7.9	Junta de Tapa de Cilindros	472.000	472.000
7.10	Árbol de Levas Adm.	590.000	590.000
7.11	Cigüeñal	4.956.000	4.956.000
7.12	Bielas	295.000	295.000
7.13	Árbol de levas de Esc.	472.000	472.000
7.14	Junta de múltiple de adm.	141.000	141.000
7.15	Junta de múltiple de esc.	141.000	141.000
7.16	Junta de frente de motor	118.000	118.000
7.17	Correa principal frente motor	141.000	141.000
7.18	Tensor de correa principal frente motor	413.000	413.000

Abg. Néstor Gonchel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

7.19	Reten frente motor	118.000	118.000
7.20	Reten de bancada tras.	141.000	141.000
7.21	Embrague ventilador	613.000	613.000
7.22	Resortes de válvulas	212.000	212.000
7.23	Martilletes de Válvulas	495.000	495.000
7.24	Reten guía de válvulas	236.000	236.000
7.25	Jgo de Engranajes del frente motor	495.000	495.000
7.26	Cadena de Distribución	1.750.000	1.750.000
7.27	Tensor de Cadena de Distrib.	531.000	531.000
7.28	Soporte de caja	295.000	295.000
7.29	Soportes de Motor	295.000	295.000
7.30	Junta tapa balancín	100.000	100.000
7.31	Guia de válvulas	330.000	330.000
7.32	Block motor 4JJ1	5.250.000	5.250.000
7.33	Carter motor	531.000	531.000
7.34	Guia cadena	354.000	354.000
7.35	Leva cadena	354.000	354.000
7.36	Calce lateral	141.000	141.000
7.37	Perno pistón	177.000	177.000
7.38	Buje de biela	177.000	177.000
7.39	Seguro perno pistón	177.000	177.000
7.40	Rotor cigüeñal	413.000	413.000
7.41	Polea cigüeñal	1.450.000	1.450.000
7.42	Múltiple de escape	354.000	354.000
7.43	Caño flexible de escape	377.000	377.000
7.44	Múltiple de admisión	377.000	377.000
7.45	Bomba de acelte	1.357.000	1.357.000
7.46	Depurador de aire 4JJ1	495.000	495.000
7.47	Tapa depurador	377.000	377.000
7.48	Válvula de aire	295.000	295.000
7.49	Manguera depurador	377.000	377.000
7.50	Cambio de caño de alta presión	177.000	177.000
7.51	Ducto de aire	141.000	141.000
8	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN. PARA VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL - MARCA JAC J2 KIA RIO		**33.214.000**
8.1	Cremallera de dirección	2.478.000	2.478.000
8.2	Precap	177.000	177.000
8.3	Guardapolvo	112.000	112.000
8.4	Muñequin	295.000	295.000
8.5	Esparragos de rueda	112.000	112.000
8.6	Tuercas de rueda	82.000	82.000
8.7	Bomba Dirección hidráulica	2.006.000	2.006.000
8.8	Reparación de bomba de dirección hidráulica	1.003.000	1.003.000
8.9	Columna de dirección	236.000	236.000
8.10	Conjunto cilindro contacto	413.000	413.000
8.11	Correa de dirección hidráulica	118.000	118.000
8.12	Eje de dirección	495.000	495.000
8.13	Tanque de fluido D/H	212.000	212.000
8.14	Manguera D/H	118.000	118.000

Abg. Nelson Giménez Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECONOMISTA DE COSTAS
Tribunal de Cuentas
MUNICIPALIDAD 2018-2019

8.15	Manguera de retorno D/H	129.000	129.000
8.16	Manguera de D/H	141.000	141.000
8.17	Jgo de rep retenes bomba D/H	637.000	637.000
8.18	Jgo de rep cartuchos bomba D/H	625.000	625.000
8.19	Cuerpo trasero bomba D/H	413.000	413.000
8.20	Alineación y balanceo	59.000	59.000
9	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR AIRE. PARA VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL - MARCA JAC J2 KIA RIO		**9.861.000**
9.1	Radiador de agua	2.120.000	2.120.000
9.2	Radiador de intercooler	1.600.000	1.600.000
9.3	Bomba de agua	885.000	885.000
9.4	Ventilador de radiador	590.000	590.000
9.5	Aleta de ventilador	354.000	354.000
9.6	Termostato	141.000	141.000
9.7	Junta de termostato	59.000	59.000
9.8	Manguera de radiador inferior	141.000	141.000
9.9	Manguera de radiador superior	141.000	141.000
9.10	Juego de mangueras de calefacción	177.000	177.000
9.11	Condensador de A.Ac.	413.000	413.000
9.12	Evaporador de A.Ac.	495.000	495.000
9.13	Válvula expansora	495.000	495.000
9.14	Filtro recibidor de A.Ac.	365.000	365.000
9.15	Gas refrigerante 134 A	424.000	424.000
9.16	Agua refrigerante c/aditivo	129.000	129.000
9.17	Compresor de A. Ac.	2.800.000	2.800.000
9.18	Polea de compresor	413.000	413.000
9.19	Embrague de compresor	531.000	531.000
9.20	Caño de compresor	306.000	306.000
9.21	Guía ventilador	188.000	188.000
9.22	Tapa radiador	70.000	70.000
9.23	Goma soporte radiador	141.000	141.000
9.24	Protector 4JJ1	377.000	377.000
9.25	Tanque aux radiador	141.000	141.000
9.26	Enfriador de aire	247.000	247.000
9.27	Enfriador de aceite	354.000	354.000
9.28	Correa A/A	177.000	177.000
9.29	Conjunto polea tensor A/A	330.000	330.000
9.30	Manguera A/A	153.000	153.000
9.31	Comando A/A	153.000	153.000
9.32	Motor ventilador A/A	531.000	531.000
9.33	Núcleo evaporador A/A	613.000	613.000
9.34	Motor ventilador	295.000	295.000
10	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARROCERÍA/REPARACIÓN INTERIOR DE LA CABINA. PARA VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL - MARCA JAC J2 KIA RIO		**16.349.000**
10.1	Mecanismos de levanta vidrio delantero izquierdo	365.000	365.000
10.2	Mecanismos de levanta vidrio delantero delantero	365.000	365.000
10.3	Mecanismos de levanta vidrio trasero izquierdo	330.000	330.000
10.4	Mecanismos de levanta vidrio trasero delantero	330.000	330.000
10.5	Tapiz de pta. Del izq	247.000	247.000

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Niñez y la Adolescencia

10.6	Tapiz de pta. Del der.	247.000	247.000
10.7	Tapiz de pta tras izq.	247.000	247.000
10.8	Tapiz de pta tras der.	247.000	247.000
10.9	Cerradura de puerta delantera izquierda	212.000	212.000
10.10	Cerradura de puerta delantera derecha	212.000	212.000
10.11	Cerradura de puerta trasera izquierda	177.000	177.000
10.12	Cerradura de puerta trasera derecha	177.000	177.000
10.13	Juego de guía de asiento de conductor	247.000	247.000
10.14	Tapizado de Asiento conductor	247.000	247.000
10.15	Tapizado de Asiento lado acompañante	177.000	177.000
10.16	Guía de asiento de acompañante	129.000	129.000
11	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN. PARA VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL - MARCA JAC J2 KIA RIO		**3.956.000**
11.1	Juego de Anillos Sincronizadores	413.000	413.000
11.2	Juego de Rulemanes	354.000	354.000
11.3	Juego De Rodillos	472.000	472.000
11.4	Desplazable de 1y2da.	377.000	377.000
11.5	Desplazable de 3ra y 4ta.	377.000	377.000
11.6	Desplazable de 5ta y M. atrás	483.000	483.000
11.7	Eje de Mando	885.000	885.000
11.8	Eje Principal	885.000	885.000
11.9	Engranaje de 1ra.	495.000	495.000
11.10	Engranaje de 2da.	495.000	495.000
11.11	Engranaje de 3ra.	495.000	495.000
11.12	Engranaje de 5ta.	495.000	495.000
11.13	Cuádruple	920.000	920.000
11.14	Reten cola	177.000	177.000
11.15	Reten de frente caja	177.000	177.000
11.16	Placa intermedia	259.000	259.000
11.17	Juego de juntas de caja	177.000	177.000
11.18	Engranaje marcha atrás	413.000	413.000
11.19	Sincronizador	413.000	413.000
11.20	Engranaje	354.000	354.000
11.21	Caja selectora de cambios	2.150.000	2.150.000
11.22	Palanca de cambios	885.000	885.000
12	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE. PARA VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL - MARCA JAC J2 KIA RIO		**12.151.000**
12.1	Plato de Presión	849.000	849.000
12.2	Disco	601.000	601.000
12.3	Cojinete de empuje	802.000	802.000
12.4	Horquilla	377.000	377.000
12.5	Guardapolvo de Horquilla	129.000	129.000
12.6	Ruleman Piloto	177.000	177.000
12.7	Volante de motor	1.200.000	1.200.000
12.8	Tornillos de volante	100.000	100.000
12.9	Corona volante	1.200.000	1.200.000
12.10	Rectificación de corona volante	295.000	295.000
12.11	Bulbo de embrague	129.000	129.000
12.12	Goma pedal de embrague	135.000	135.000

Abg. Antonio Gritodel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MARCELO AGOSTA
Director de Administración Financiera
Ministerio de Niñez y la Adolescencia

12.13	Flexible de embrague	141.000	141.000
12.14	Bomba auxiliar de embrague	259.000	259.000
12.15	Juego reparación bomba aux de embrague	100.000	100.000
12.16	Bombín auxiliar de embrague	177.000	177.000
12.17	Bomba central de embrague	295.000	295.000
13	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TREN TRASERO/REPARACIÓN SUSPENSIÓN TRASERA. PARA VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL - MARCA JAC J2 KIA RIO		**6.966.000**
13.1	Amortiguadores traseros	495.000	495.000
13.2	Bujes de elásticos	413.000	413.000
13.3	Grilletes de elásticos	247.000	247.000
13.4	Curva elástico	247.000	247.000
13.5	Centro elástico	141.000	141.000
13.6	Hoja elástico	295.000	295.000
13.7	Reparación de elásticos traseros	236.000	236.000
13.8	Mazos elásticos ambos lados	767.000	767.000
13.9	Taqueador trasero	177.000	177.000
13.10	Perno elástico	165.000	165.000
13.11	Buje amortiguador	29.000	29.000
13.12	Buje elástico	53.000	53.000
13.13	Grampa elástico	53.000	53.000
13.14	Mecanismo porta auxilio	247.000	247.000
14	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE. PARA VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL - MARCA JAC J2 KIA RIO		**3.565.000**
14.1	Bomba de combustible de tanque	885.000	885.000
14.2	Reparación de bomba alimentadora de combustible	413.000	413.000
14.3	Pico inyector electrónico	1.121.000	1.121.000
14.4	Solenoide alimentadora	354.000	354.000
14.5	Sensor posición de Cigüeñal 4JJ1	354.000	354.000
14.6	Sensor posición de ?árbol de Levas 4JJ1	377.000	377.000
14.7	Sensor de Flujo de Aire 4JJ1	377.000	377.000
14.8	Sensor de Acelerador 4JJ1	377.000	377.000
14.9	Caudalimetro	141.000	141.000
14.10	Base de Filtro de Combustible	141.000	141.000
14.11	Sensor de presión Common Rail	354.000	354.000
14.12	Limitador de presión del Common Rail	354.000	354.000
14.13	Flotador de Tanque	377.000	377.000
14.14	Pre filtro	212.000	212.000
14.15	Pedal de acelerador	141.000	141.000
14.16	Sensor de Velocímetro	413.000	413.000
14.17	Sensor de temperatura combustible	413.000	413.000
14.18	Sensor presión combustible	413.000	413.000
14.19	Tanque de combustible	601.000	601.000
14.20	Reten de pico inyector	141.000	141.000
14.21	Tapa tanque de combustible	100.000	100.000
14.22	Protector del tanque	118.000	118.000
14.23	Tubo de combustible	141.000	141.000
14.24	Limpieza de tanque de combustible	100.000	100.000
15	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA. PARA VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL - MARCA JAC J2 KIA RIO		**8.418.000**

Abg. Nelson Bernal Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA ÑANDU
Coordinador de Licitaciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

15.1	Servicio de Pintura de Logotipos cada puerta	94.000	94.000
15.2	Cabo abre capot	118.000	118.000
15.3	Varilla capot	141.000	141.000
15.4	Goma puerta ambos lados	118.000	118.000
15.5	Cerradura tapa trasera	112.000	112.000
15.6	Espejo retrovisor interior	212.000	212.000
15.7	Cepillos limpiaparabrisas	59.000	59.000
16	CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS. MARCA HYUNDAI H1		**854.000**
16.1	Fluido Hidráulico c/litro	94.000	94.000
16.2	Cambio Aceite para motor 15/40 x c/litro	82.000	82.000
16.3	Cambio de Aceite de Caja x c/litro	82.000	82.000
16.4	Cambio Aceite de Diferencial x c/litro	94.000	94.000
16.5	Fluido de Freno o embrague x c/litro	76.000	76.000
16.6	Cambio Filtro de Aceite	153.000	153.000
16.7	Cambio Filtro de Aire	177.000	177.000
16.8	Cambio Filtro de Combustible	147.000	147.000
17	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENO. MARCA HYUNDAI H1		**905.000**
17.1	Fluido de Freno	76.000	76.000
17.2	Control de freno	141.000	141.000
17.3	Regulación de freno	141.000	141.000
17.4	Cambio juego reparación cilindro de freno ambos lados	247.000	247.000
17.5	Cambio juego reparación bomba central de freno	542.000	542.000
17.6	Cambio pastilla de freno	1.003.000	1.003.000
17.7	Cambio juego reparación mordaza de freno ambos lados	690.000	690.000
17.8	Cambio fibra de freno trasero ambos lados	354.000	354.000
17.9	Cambio cabo freno de mano lado izquierdo	531.000	531.000
17.10	Cambio cabo freno de mano lado derecho	531.000	531.000
17.11	Cambio depresor de freno	2.300.000	2.300.000
17.12	Cambio ca?o flexible mordaza freno delantero - c/u	188.000	188.000
17.13	Cambio bomba auxiliar de freno	967.000	967.000
17.14	Reparación servo freno	1.200.000	1.200.000
17.15	Cambio disco de freno - c/u	1.711.000	1.711.000
17.16	Cambio tambor de freno - c/u	1.711.000	1.711.000
17.17	Rectificación disco de freno - c/u	295.000	295.000
17.18	Rectificación tambor de freno - c/u	295.000	295.000
17.19	Cambio de pistón mordaza freno delantero - c/u	649.000	649.000
17.20	Cambio bomba central de freno	1.333.000	1.333.000
17.21	Cambio cilindro de freno trasero	572.000	572.000
18	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TREN DELANTERO/ REPARACIÓN DE SUSPENCIÓN DELANTERA. MARCA HYUNDAI H1		**15.477.000**
18.1	Grasa para Masa	141.000	141.000
18.2	Cambio muñequín dirección - c/u	566.000	566.000
18.3	Cambio brazo curvo	802.000	802.000
18.4	Cambio brazo central de dirección	1.003.000	1.003.000
18.5	Cambio amortiguador de dirección	684.000	684.000
18.6	Cambio centro elástico	448.000	448.000
18.7	Cambio grillete elástico	495.000	495.000

Abg. Robert Cerqueira Fernández
Director General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

EDGAR MANCELLI GOSTAN
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

18.8	Cambio de espiral delantero	880.000	880.000
18.9	Cambio amortiguador delantero universal - c/u	1.534.000	1.534.000
18.10	Reparación sinfín	1.850.000	1.850.000
18.11	Cambio bomba dirección hidráulica	4.500.000	4.500.000
18.12	Cambio caño de alta presión dirección hidráulica	1.156.000	1.156.000
18.13	Cambio barra estabilizadora	885.000	885.000
18.14	Reparar eje cardanica de dirección	955.000	955.000
18.15	Cambio prisionero y tuerca de rueda	295.000	295.000
18.16	Cambio buje central y lateral de barra estabilizadora	377.000	377.000
18.17	Cambio de ruleman palier y seguro	767.000	767.000
18.18	Cambio de palier	1.121.000	1.121.000
18.19	Cambio de reten palier	330.000	330.000
18.20	Cambio buje amortiguador inferior y superior - c/u	59.000	59.000
18.21	Alineación y balarceo de rueda	306.000	306.000
18.22	Cambio ruleman m. delantero, reten y engrase del mismo	413.000	413.000
18.23	Cambio reten masa delantero y engrase del mismo - c/u	141.000	141.000
19	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO/SISTEMA DE ARRANQUE. MARCA HYUNDAI H1		**19.708.000**
19.1	Bendix de arranque	708.000	708.000
19.2	Rotor de arranque	649.000	649.000
19.3	Inducido de arranque	802.000	802.000
19.4	Jgo. De carbones	354.000	354.000
19.5	Motor de arranque completo	8.100.000	8.100.000
19.6	Automático de arranque	531.000	531.000
19.7	Ruleman de arrarque	259.000	259.000
19.8	Porta carbon	283.000	283.000
19.9	Bobina motor de arranque	1.239.000	1.239.000
20	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO/REPARACIÓN DE ALTERNADOR. MARCA HYUNDAI H1		**12.925.000**
20.1	Juego de regulador de voltage y juego de diodos	1.174.000	1.174.000
20.2	Rotor de Alternador	649.000	649.000
20.3	Estator de Alternador	885.000	885.000
20.4	Correa de Alternador	413.000	413.000
20.5	Rulemanes de Alternador	519.000	519.000
20.6	Polea de alternador	1.115.000	1.115.000
20.7	Carcasa Trasera de Alternador	1.650.000	1.650.000
20.8	Carcasa delantera de alternador	1.650.000	1.650.000
20.9	Rebobinado de campo	850.000	850.000
20.10	Alternador Completo	9.650.000	9.650.000
21	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL. MARCA HYUNDAI H1		**18.555.000**
21.1	Foco de Alta y Baja	70.000	70.000
21.2	Focos de filamentos	70.000	70.000
21.3	Focos de 1 filamento	59.000	59.000
21.4	Focos de busca huellas	76.000	76.000
21.5	Foco de luz de techo	41.000	41.000
21.6	Focos de luz de chapa	23.000	23.000
21.7	Bulbo de marcha atr?s	283.000	283.000
21.8	Bulbo de neutro	283.000	283.000

Abg. Rodolfo Arsenal Fernández
Director General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Director de Planificación
Viceministerio de Administración

21.9	Tablero instrumental	1.500.000	1.500.000
21.10	Comando central de levanta vidrio LH	1.100.000	1.100.000
21.11	Comando central de levanta vidrio RH	1.100.000	1.100.000
21.12	Interruptor de levanta vidrio trasero LH	900.000	900.000
21.13	Interruptor de levanta vidrio trasero RH	900.000	900.000
21.14	Interruptores de puerta	295.000	295.000
21.15	Interruptor de estacionamiento	295.000	295.000
21.16	Interruptor de busca huella	295.000	295.000
21.17	Relay	212.000	212.000
21.18	Encendedor	177.000	177.000
21.19	Alarma cinturón	165.000	165.000
21.20	Bocina	236.000	236.000
21.21	Relay limpiaparabrisas	306.000	306.000
21.22	Bujías incandescentes	188.000	188.000
21.23	Motor limpiaparabrisas	1.095.000	1.095.000
21.24	Motor lanza agua	1.095.000	1.095.000
21.25	Arreglar velocímetro y cuenta kilometraje	850.000	850.000
21.26	Cambiar terminal de batería	59.000	59.000
21.27	Cambio de batería	649.000	649.000
22	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor		**12.322.000**
22.1	Tapa Motor	6.500.000	6.500.000
22.2	Juego de pistón	2.500.000	2.500.000
22.3	Juego de camisa	3.125.000	3.125.000
22.4	Juego casquillo de biela	944.000	944.000
22.5	Juego casquillo bancada	944.000	944.000
22.6	Juego casquillo de leva	354.000	354.000
22.7	Juego buje de biela	188.000	188.000
22.8	Juego de aros	531.000	531.000
22.9	Juego calce lateral	177.000	177.000
22.10	Juego guías de válvulas	1.593.000	1.593.000
22.11	Bomba de aceite	1.298.000	1.298.000
22.12	Juego de juntas	1.121.000	1.121.000
22.13	Juego válvulas de escape	850.000	850.000
22.14	Juego válvulas de admisión	850.000	850.000
22.15	Rectificación de cilindro	141.000	141.000
22.16	Rectificación cigüeñal	141.000	141.000
22.17	Cepillado tapa motor	188.000	188.000
22.18	Alineación brazo de biela	141.000	141.000
22.19	Rebajar cabeza de pistón	76.000	76.000
22.20	Cepillado superficie de blok	141.000	141.000
22.21	Control bomba de aceite	141.000	141.000
22.22	Cambio guías de válvulas admisión	212.000	212.000
22.23	Cambio guías de válvulas escape	236.000	236.000
22.24	Rectificar asiento de válvulas escape y admisión	141.000	141.000
22.25	Esmerilar asiento de válvulas admisión y escape	236.000	236.000
22.26	Cambio asiento de válvulas admisión y escape	283.000	283.000
22.27	Rectificación de leva	177.000	177.000
22.28	Cambio juego buje de leva	1.534.000	1.534.000
22.29	Cambio juego de camisa	1.770.000	1.770.000

Abg. Carlos Coronel Fernández
Director General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

EGON MANUEL ACOSTA R.
Coordinador Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

22.30	Cambio juego buje eje balanceador	283.000	283.000
22.31	Alinear túnel barcada	283.000	283.000
22.32	Armar valv. de admisión, escp., reten, pastilla y regulación	295.000	295.000
22.33	Reparación bomba inyectora	1.770.000	1.770.000
22.34	Reparación pico inyector	566.000	566.000
22.35	Cambio soporte motor	283.000	283.000
22.36	Cambio reten frente motor	295.000	295.000
22.37	Cambio junta tapa balancín	141.000	141.000
22.38	Cambio junta tapa motor	590.000	590.000
22.39	Cambio embrague ventilador de motor	1.593.000	1.593.000
22.40	Cambio termostato de agua	354.000	354.000
23	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN/REPARACIÓN DE DIFERENCIAL. MARCA HYUNDAI H1		**32.986.000**
23.1	Diferencial completo	9.600.000	9.600.000
23.2	Corona y Piñón de Dif.	3.100.000	3.100.000
23.3	Rulemanes de Corona	483.000	483.000
23.4	Rulemanes de Piñón	354.000	354.000
23.5	Rulemanes del tunel	448.000	448.000
23.6	Reten de Piñón	212.000	212.000
23.7	Tuerca de Piñón	53.000	53.000
23.8	Arandela diferencial	29.000	29.000
23.9	Retenes del Tunel del dif.	212.000	212.000
23.10	Guardapolvos de homocinéticas	188.000	188.000
23.11	Tulipas de Homoc. lado caja	1.050.000	1.050.000
23.12	Tulipas de Homoc. lado rueda	1.050.000	1.050.000
23.13	Bujes del soporte del tunel de Dif.	295.000	295.000
23.14	Reten de homocinética	306.000	306.000
23.15	Ruleman eje homocinética	767.000	767.000
23.16	Rodillo eje túnel	377.000	377.000
23.17	Encastre de 4x4	1.298.000	1.298.000
23.18	Deslizante de 4x4	2.100.000	2.100.000
23.19	Acople	177.000	177.000
23.20	Espaciador	413.000	413.000
23.21	Perno diferencial	295.000	295.000
23.22	Planetario	1.003.000	1.003.000
23.23	Engranaje satélite	802.000	802.000
23.24	Caja diferencial	1.680.000	1.680.000
24	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN. MARCA HYUNDAI H1		**26.292.000**
24.1	Cremallera de dirección	1.950.000	1.950.000
24.2	Precap	654.000	654.000
24.3	Guardapolvo	436.000	436.000
24.4	Muñequin	654.000	654.000
24.5	Esparragos de rueda	300.000	300.000
24.6	Tuercas de rueda	259.000	259.000
24.7	Bomba Dirección hidráulica	4.861.000	4.861.000
24.8	Reparación de bomba de dirección hidráulica	1.850.000	1.850.000
24.9	Columna de dirección	1.020.000	1.020.000
24.10	Conjunto cilindro contacto	1.475.000	1.475.000

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Ministerio de Niñez y Adolescencia

24.11	Correa de dirección hidráulica	572.000	572.000
24.12	Eje de dirección	1.020.000	1.020.000
24.13	Tanque de fluido D/H	654.000	654.000
24.14	Manguera D/H	436.000	436.000
24.15	Manguera de retorno D/H	436.000	436.000
24.16	Manguera de D/H	436.000	436.000
24.17	Jgo de rep retenes bomba D/H	885.000	885.000
24.18	Jgo de rep cartuchos bomba D/H	654.000	654.000
24.19	Cuerpo trasero bomba D/H	1.150.000	1.150.000
24.20	Alineación y balanceo	436.000	436.000
25	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR AIRE, MARCA HYUNDAI H1		**20.138.000**
25.1	Radiador de agua	3.160.000	3.160.000
25.2	Radiador de Intercooler	2.580.000	2.580.000
25.3	Bomba de agua	1.982.000	1.982.000
25.4	Ventilador de radiador	778.000	778.000
25.5	Aleta de ventilador	531.000	531.000
25.6	Termostado	295.000	295.000
25.7	Junta de termostato	94.000	94.000
25.8	Manguera de radiador inferior	247.000	247.000
25.9	Manguera de radiador superior	247.000	247.000
25.10	Juego de mangueras de calefacción	330.000	330.000
25.11	Condensador de A.Ac.	802.000	802.000
25.12	Evaporador de A.Ac.	1.050.000	1.050.000
25.13	Válvula expansora	755.000	755.000
25.14	Filtro recibidor de A.Ac.	566.000	566.000
25.15	Gas refrigerante 134 A	590.000	590.000
25.16	Agua refrigerante c/aditivo	306.000	306.000
25.17	Compresor de A. Ac.	4.500.000	4.500.000
25.18	Polea de compresor	413.000	413.000
25.19	Embrague de compresor	531.000	531.000
25.20	Caño de compresor	306.000	306.000
25.21	Guía ventilador	188.000	188.000
25.22	Tapa radiador	70.000	70.000
25.23	Goma soporte radiador	141.000	141.000
25.24	Protector 4JJ1	377.000	377.000
25.25	Tanque aux radiador	141.000	141.000
25.26	Enfriador de aire	247.000	247.000
25.27	Enfriador de aceite	531.000	531.000
25.28	Correa A/A	177.000	177.000
25.29	Conjunto polea tensor A/A	330.000	330.000
25.30	Manguera A/A	153.000	153.000
25.31	Comando A/A	153.000	153.000
25.32	Motor ventilador A/A	767.000	767.000
25.33	Núcleo evaporador A/A	719.000	719.000
25.34	Motor ventilador	365.000	365.000
26	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARROCERÍA/REPARACIÓN INTERIOR DE LA CABINA. MARCA HYUNDAI H1		**24.422.000**
26.1	Mecanismos de levanta vidrio delantero izquierdo	1.095.000	1.095.000

Abg. Carlos Cochel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

JUAN MANUEL COSTAS
Director de Gestión Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Luis Martínez
Transporte

26.2	Mecanismos de levanta vidrio delantero delantero	1.095.000	1.095.000
26.3	Mecanismos de levanta vidrio trasero izquierdo	1.095.000	1.095.000
26.4	Mecanismos de levanta vidrio trasero delantero	1.095.000	1.095.000
26.5	Tapiz de pta. Del izq.	885.000	885.000
26.6	Tapiz de pta. Del der.	885.000	885.000
26.7	Tapiz de pta tras izq.	885.000	885.000
26.8	Tapiz de pta tras der.	885.000	885.000
26.9	Cerradura de puerta delantera izquierda	613.000	613.000
26.10	Cerradura de puerta delantera derecha	613.000	613.000
26.11	Cerradura de puerta trasera izquierda	613.000	613.000
26.12	Cerradura de puerta trasera derecha	613.000	613.000
26.13	Juego de guía de asiento de conductor	436.000	436.000
26.14	Tapizado de Asiento conductor	613.000	613.000
26.15	Tapizado de Asiento lado acompañante	613.000	613.000
26.16	Guía de asiento de acompañante	436.000	436.000
27	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN. MARCA HYUNDAI H1		**12.470.000**
27.1	Juego de Anillos Sincronizadores	4.100.000	4.100.000
27.2	Juego de Rulemanes	1.298.000	1.298.000
27.3	Juego De Rodillos	1.298.000	1.298.000
27.4	Desplazable de 1y2da.	472.000	472.000
27.5	Desplazable de 3ra y 4ta.	472.000	472.000
27.6	Desplazable de 5ta y M. atrás	472.000	472.000
27.7	Eje de Mando	2.478.000	2.478.000
27.8	Eje Principal	2.773.000	2.773.000
27.9	Engranaje de 1ra.	1.360.000	1.360.000
27.10	Engranaje de 2da.	1.360.000	1.360.000
27.11	Engranaje de 3ra.	1.360.000	1.360.000
27.12	Engranaje de 5ta.	1.360.000	1.360.000
27.13	Cuádruple	2.500.000	2.500.000
27.14	Reten cola	259.000	259.000
27.15	Reten de frente caja	259.000	259.000
27.16	Placa intermedia	413.000	413.000
27.17	Juego de juntas de caja	283.000	283.000
27.18	Engranaje marcha atrás	767.000	767.000
27.19	Sincronizador	507.000	507.000
27.20	Engranaje	850.000	850.000
27.21	Caja selectora de cambios	1.500.000	1.500.000
27.22	Palanca de cambios	920.000	920.000
28	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE. MARCA HYUNDAI H1		**27.061.000**
28.1	Plato de Presión	2.649.000	2.649.000
28.2	Disco	2.920.000	2.920.000
28.3	Cojinete de empuje	1.156.000	1.156.000
28.4	Horquilla	519.000	519.000
28.5	Guardapolvo de Horquilla	259.000	259.000
28.6	Ruleman Piloto	654.000	654.000
28.7	Volante de motor	6.700.000	6.700.000
28.8	Tornillos de volante	188.000	188.000

Abg. Nelida Coronel Fernández
Director General De Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

28.9	Corona volante	6.700.000	6.700.000
28.10	Rectificación de corona volante	980.000	980.000
28.11	Bulbo de embrague	885.000	885.000
28.12	Goma pedal de embrague	436.000	436.000
28.13	Flexible de embrague	519.000	519.000
28.14	Bomba auxiliar de embrague	1.095.000	1.095.000
28.15	Juego reparación bomba aux de embrague	436.000	436.000
28.16	Bombín auxiliar de embrague	1.095.000	1.095.000
28.17	Bomba central de embrague	1.900.000	1.900.000
29	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TREN TRASERO/REPARACIÓN SUSPENSIÓN TRASERA. MARCA HYUNDAI H1		**29.091.000**
29.1	Amortiguadores traseros	1.500.000	1.500.000
29.2	Bujes de elásticos	566.000	566.000
29.3	Grilletes de elásticos	330.000	330.000
29.4	Curva elástico	330.000	330.000
29.5	Centro elástico	247.000	247.000
29.6	Hoja elástico	413.000	413.000
29.7	Reparación de elásticos traseros	531.000	531.000
29.8	Mazos elásticos ambos lados	5.500.000	5.500.000
29.9	Taqueador trasero	198.000	198.000
29.10	Perno elástico	212.000	212.000
29.11	Buje amortiguador	47.000	47.000
29.12	Buje elástico	94.000	94.000
29.13	Grampa elástico	94.000	94.000
29.14	Mecanismo porta auxilio	1.450.000	1.450.000
30	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN/REPARACIÓN SISTEMA 4X4. MARCA HYUNDAI H1		**11.512.000**
30.1	Caja de transferencia completa	8.500.000	8.500.000
30.2	Actuador 4x4	1.450.000	1.450.000
30.3	Modulo 4x4	1.450.000	1.450.000
30.4	Comando 4x4	1.650.000	1.650.000
30.5	Reparación de Sistema electrónico de 4 x 4	649.000	649.000
30.6	Cardan Completo	1.350.000	1.350.000
30.7	Crucetas de Cardan	259.000	259.000
30.8	Centralizador de Cardan	649.000	649.000
30.9	Cardan delantero	1.850.000	1.850.000
30.10	Crucetas de Cardan 4x4	141.000	141.000
30.11	Brida de Cardan Tras. Lado Diferencial	531.000	531.000
30.12	Brida de Cardan Del. Lado Caja	413.000	413.000
30.13	Interruptor inhibidor	613.000	613.000
30.14	Cadena de transferencia	1.250.000	1.250.000
30.15	Brida	672.000	672.000
31	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE. MARCA HYUNDAI H1		**21.427.000**
31.1	Bomba de combustible de tanque	1.699.000	1.699.000
31.2	Reparación de bomba alimentadora de combustible	767.000	767.000
31.3	Pico inyector electrónico	2.100.000	2.100.000
31.4	Solenoide alimentadora	531.000	531.000
31.5	Sensor posición de Cigüeñal 4JJ1	531.000	531.000

Abg. Natalia Cardenal Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

31.6	Sensor posición de árbol de Levas 4JJ1	649.000	649.000
31.7	Sensor de Flujo de Aire 4JJ1	649.000	649.000
31.8	Sensor de Acelerador 4JJ1	649.000	649.000
31.9	Caudalimetro	100.000	100.000
31.10	Base de Filtro de Combustible	295.000	295.000
31.11	Sensor de presión Common Rail	2.245.000	2.245.000
31.12	Limitador de presión del Common Rail	2.245.000	2.245.000
31.13	Flotador de Tanque	1.900.000	1.900.000
31.14	Pre filtro	295.000	295.000
31.15	Pedal de acelerador	188.000	188.000
31.16	Sensor de Velocimetro	531.000	531.000
31.17	Sensor de temperatura combustible	749.000	749.000
31.18	Sensor presión combustible	2.245.000	2.245.000
31.19	Tanque de combustible	1.555.000	1.555.000
31.20	Reten de pico inyector	613.000	613.000
31.21	Tapa tanque de combustible	519.000	519.000
31.22	Protector del tanque	613.000	613.000
31.23	Tubo de combustible	654.000	654.000
31.24	Limpieza de tanque de combustible	885.000	885.000
32	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA. MARCA HYUNDAI H1		**23.207.000**
32.1	Servicio de Pintura de Logotipos cada puerta	141.000	141.000
32.2	Cabo abre capot	147.000	147.000
32.3	Varilla capot	212.000	212.000
32.4	Goma puerta ambos lados	413.000	413.000
32.5	Cerradura tapa trasera	413.000	413.000
32.6	Espejo retrovisor interior	295.000	295.000
32.7	Cepillos limpiaparabrisas	59.000	59.000
33	CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS. TIPO CAMIONETA ? MARCA ISUZU D-MAX/FORD RANGER/HYUNDAI TUCSON/HIMA 7/JAC T6/TOYOTA /NISSAN FRONTIER/MITSUBISHI PAJERO/VOLKSWAGEN		**1.680.000**
33.1	Fluido Hidráulico c/litro	47.000	47.000
33.2	Cambio Aceite para motor 15/40 x c/litro - Motores Diesel	47.000	47.000
33.3	Cambio Aceite para motor 20/40 x c/litro - Motores Naftero	47.000	47.000
33.4	Cambio de Aceite de Caja x c/litro	70.000	70.000
33.5	Cambio Aceite de Diferencial x c/litro	70.000	70.000
33.6	Fluido de Freno o embrague x c/litro	64.000	64.000
33.7	Cambio Filtro de Aceite	141.000	141.000
33.8	Cambio Filtro de Aire	165.000	165.000
33.9	Cambio Filtro de Combustible	129.000	129.000
34	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENO. TIPO CAMIONETA ? MARCA ISUZU D-MAX/FORD RANGER/HYUNDAI TUCSON/HIMA 7/JAC T6/TOYOTA /NISSAN FRONTIER/MITSUBISHI PAJERO/VOLKSWAGEN		**780.000**
34.1	Cambio Juego de pastillas de freno delantero	531.000	531.000
34.2	Cambio Discos de freno delantero	1.416.000	1.416.000
34.3	Cambio Juego de reparación de mordaza de freno	531.000	531.000
34.4	Cambio Cilindro de freno trasero	566.000	566.000
34.5	Cambio Zapata de freno trasero	649.000	649.000
34.6	Cambio Tambor de freno trasero	1.416.000	1.416.000

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

34.7	Cambio Cabo de freno de mano	306.000	306.000
34.8	Cambio Bomba Central de freno	1.156.000	1.156.000
34.9	Cambio válvula de freno	141.000	141.000
34.10	Cambio caños flexibles de freno	188.000	188.000
34.11	Cambio seguro de zapata de freno	23.000	23.000
34.12	Rectificación de discos de freno	70.000	70.000
34.13	Cementado de zapata	778.000	778.000
34.14	Rectificación tambor de freno	188.000	188.000
34.15	Cambio resortes de zapata	177.000	177.000
34.16	Cambio juego de reparación de cilindros de freno	141.000	141.000
34.17	Regulación de freno RH	94.000	94.000
34.18	Regulación de freno LH	94.000	94.000
34.19	Cambio de perno de zapatas	177.000	177.000
34.20	Cambio de pistón de mordaza	259.000	259.000
34.21	Cambio de mordaza de freno delantero RH	767.000	767.000
34.22	Cambio de mordaza de freno delantero LH	767.000	767.000
34.23	Cambio de perno de mordaza	306.000	306.000
34.24	Cambio de tapa de guardapolvo	188.000	188.000
34.25	Cambio de Goma de pedal TM	59.000	59.000
34.26	Cambio de bulbo de freno	177.000	177.000
34.27	Mecanismo de freno de mano	531.000	531.000
34.28	Cambio juego de reparación bomba central de freno	141.000	141.000
34.29	Cambio de bomba de vacio	177.000	177.000
34.30	Cambio de servo freno	1.298.000	1.298.000
34.31	Cambio de válvula de freno	472.000	472.000
34.32	Cambio Sensor de ABS de rueda izquierda.	708.000	708.000
34.33	Cambio Sensor de ABS de rueda derecha.	708.000	708.000
34.34	Cambio Sensor de ABS de rueda trasera.	944.000	944.000
34.35	Cambio módulo hidráulico de ABS	826.000	826.000
34.36	Cambiar cubeta de freno	47.000	47.000
34.37	Cambio buje caliper de freno	100.000	100.000
35	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TREN DELANTERO/ REPARACIÓN DE SUSPENCIÓN DELANTERA. TIPO CAMIONETA - MARCA ISUZU D-MAX/FORD RANGER/HYUNDAI TUCSON/HIMA 7/JAC T6/TOYOTA /NISSAN FRONTIER/MITSUBISHI PAJERO/VOLKSWAGEN		**17.117.000**
35.1	Cambio de amortiguadores delanteros c/u	767.000	767.000
35.2	Cambio de rótulas inferior	708.000	708.000
35.3	Cambio de rótulas superior	708.000	708.000
35.4	Cambio de buje parrilla superior	212.000	212.000
35.5	Cambio de buje parrilla interior	212.000	212.000
35.6	Cambio de parrilla suspensión interior	1.003.000	1.003.000
35.7	Cambio de parrilla suspensión superior	1.003.000	1.003.000
35.8	Cambio buje estabilizador central	212.000	212.000
35.9	Cambio de bieleta estabilizadora LH	212.000	212.000
35.10	Cambio de bieleta estabilizadora RH	212.000	212.000
35.11	Cambio barra estabilizadora delantera	531.000	531.000
35.12	Cambio de barra torsión RH	1.416.000	1.416.000
35.13	Cambio de barra torsión LH	1.416.000	1.416.000
35.14	Cambio de brazo de torsión RH	295.000	295.000

Abg. Ramón Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

35.15	Cambio de brazo de torsión LH	295.000	295.000
35.16	Cambio de asiento barra torsión superior	188.000	188.000
35.17	Cambio de asiento barra torsión inferior	188.000	188.000
35.18	Cambio de bulón de torsión	141.000	141.000
35.19	Cambio de punta eje RH	531.000	531.000
35.20	Cambio de punta eje LH	531.000	531.000
35.21	Cambio rodillo punta eje	424.000	424.000
35.22	Cambio reten punta eje	295.000	295.000
35.23	Cambio masa delantera	1.534.000	1.534.000
35.24	Cambio rotor sensor	649.000	649.000
35.25	Cambio de Ruleman masa delantera interior	944.000	944.000
35.26	Cambio de Ruleman masa delantera exterior	944.000	944.000
35.27	Cambio reten masa delantera	295.000	295.000
35.28	Cambio tuerca de masa	70.000	70.000
35.29	Cambio de arandela de masa	23.000	23.000
35.30	Tapa de masa	177.000	177.000
35.31	Cambio buje amortiguador	47.000	47.000
35.32	Cambio perno de parrilla	153.000	153.000
35.33	Cambio taqueador de suspensión RH	236.000	236.000
35.34	Cambio taqueador de suspensión LH	236.000	236.000
35.35	Tasas de rueda	212.000	212.000
35.36	Torreta de amortiguador	495.000	495.000
36	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO/SISTEMA DE ARRANQUE. TIPO CAMIONETA ? MARCA ISUZU D-MAX/FORD RANGER/HYUNDAI TUCSON/HIMA 7/JAC T6/TOYOTA /NISSAN FRONTIER/MITSUBISHI PAJERO/VOLKSWAGEN		**17.515.000**
36.1	Bendix de arranque	649.000	649.000
36.2	Rotor de arranque	531.000	531.000
36.3	Inducido de arranque	767.000	767.000
36.4	Jgo. De carbones	295.000	295.000
36.5	Motor de arranque completo	2.800.000	2.800.000
36.6	Automático de arranque	531.000	531.000
36.7	Ruleman de arranque	259.000	259.000
36.8	Porta carbón	283.000	283.000
36.9	Bobina motor de arranque	413.000	413.000
37	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO/REPARACIÓN DE ALTERNADOR. TIPO CAMIONETA ? MARCA ISUZU D-MAX/FORD RANGER/HYUNDAI TUCSON/HIMA 7/JAC T6/TOYOTA /NISSAN FRONTIER/MITSUBISHI PAJERO/VOLKSWAGEN		**6.528.000**
37.1	Juego de regulador de voltage y juego de diodos	377.000	377.000
37.2	Rotor de Alternador	483.000	483.000
37.3	Estator de Alternador	531.000	531.000
37.4	Correa de Alternador	259.000	259.000
37.5	Rulemanes de Alternador	135.000	135.000
37.6	Polea de alternador	247.000	247.000
37.7	Carcasa Trasera de Alternador	247.000	247.000
37.8	Carcasa delantera de alternador	259.000	259.000
37.9	Rebobinado de campo de Alternador	649.000	649.000
37.10	Alternador Completo	1.850.000	1.850.000

Abg. Sebastián Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

EDDA MANUELA ACOSTA
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

37.11	Cambio de enducido de alternador	1.014.000	1.014.000
38	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL. TIPO CAMIONETA - MARCA ISUZU D-MAX/FORD RANGER/HYUNDAI TUCSON/HIMA 7/JAC T6/TOYOTA /NISSAN FRONTIER/MITSUBISHI PAJERO/VOLKSWAGEN		**6.051.000**
38.1	Foco de Alta y Baja	59.000	59.000
38.2	Focos de filamentos	59.000	59.000
38.3	Focos de 1 filamento	47.000	47.000
38.4	Focos de busca huellas	82.000	82.000
38.5	Foco de luz de techo	35.000	35.000
38.6	Focos de luz de chapa	11.000	11.000
38.7	Bulbo de marcha a trás	283.000	283.000
38.8	Bulbo de neutro	283.000	283.000
38.9	Tablero instrumental	177.000	177.000
38.10	Comando central de levanta vidrio LH	566.000	566.000
38.11	Comando central de levanta vidrio RH	566.000	566.000
38.12	Interruptor de levanta vidrio trasero LH	330.000	330.000
38.13	Interruptor de levanta vidrio trasero RH	330.000	330.000
38.14	Interruptores de puerta	295.000	295.000
38.15	Interruptor de estacionamiento	295.000	295.000
38.16	Interruptor de 4x4	377.000	377.000
38.17	Interruptor de busca huella	295.000	295.000
38.18	Relay	212.000	212.000
38.19	Encendedor	177.000	177.000
38.20	Alarma cinturón	165.000	165.000
38.21	Bocina	236.000	236.000
38.22	Relay limpiaparabrisas	306.000	306.000
38.23	Bujías incandescentes	188.000	188.000
38.24	Motor limpiaparabrisas	413.000	413.000
38.25	Motor lanza agua	413.000	413.000
38.26	Arreglar velocímetro y cuenta kilometraje	472.000	472.000
38.27	Cambiar terminal de batería	35.000	35.000
38.28	Cambio de batería	649.000	649.000
38.29	Desmonte y montar tablero	950.000	950.000
38.30	Reparación de Cableado completo	944.000	944.000
39	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTOR. TIPO CAMIONETA ? MARCA ISUZU D-MAX/FORD RANGER/HYUNDAI TUCSON/HIMA 7/JAC T6/TOYOTA /NISSAN FRONTIER/MITSUBISHI PAJERO/VOLKSWAGEN		**9.250.000**
39.1	Juego de Pistones	1.947.000	1.947.000
39.2	Juego. De Aros	1.050.000	1.050.000
39.3	Juego de Camisa	1.475.000	1.475.000
39.4	Juego de Juntas	1.168.000	1.168.000
39.5	Casquillos de biela	885.000	885.000
39.6	Casquillos de Bancada	1.003.000	1.003.000
39.7	Válvulas de Admisión	944.000	944.000
39.8	Válvulas de Escape	944.000	944.000
39.9	Junta de Tapa de Cilindros	531.000	531.000
39.10	Arbol de Levas Adm.	802.000	802.000
39.11	Cigüeñal	7.200.000	7.200.000
39.12	Bielas	401.000	401.000

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ROSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

39.13	Árbol de levas de Esc.	755.000	755.000
39.14	Junta de multiple de adm.	259.000	259.000
39.15	Junta de múltiple de esc.	259.000	259.000
39.16	Junta de frente de motor	236.000	236.000
39.17	Correa principal frente motor	283.000	283.000
39.18	Tensor de correa principal frente motor	708.000	708.000
39.19	Reten frente motor	247.000	247.000
39.20	Reten de bancada tras.	330.000	330.000
39.21	Embrague ventilador	885.000	885.000
39.22	Resortes de válvulas	247.000	247.000
39.23	Martilletes de Válvulas	708.000	708.000
39.24	Reten guía de válvulas	295.000	295.000
39.25	Jgo de Engranajes del frente motor	802.000	802.000
39.26	Cadena de Distribución	2.800.000	2.800.000
39.27	Tensor de Cadena de Distrib.	1.003.000	1.003.000
39.28	Soporte de caja	472.000	472.000
39.29	Soportes de Motor	513.000	513.000
39.30	Junta tapa balancín	141.000	141.000
39.31	Guía de válvulas	413.000	413.000
39.32	Block motor 4JJ1	9.900.000	9.900.000
39.33	Carter motor	767.000	767.000
39.34	Guía cadena	566.000	566.000
39.35	Leva cadena	708.000	708.000
39.36	Calce lateral	212.000	212.000
39.37	Perno pistón	295.000	295.000
39.38	Buje de biela	247.000	247.000
39.39	Seguro perno pistón	377.000	377.000
39.40	Rotor cigüeñal	767.000	767.000
39.41	Polea cigüeñal	3.162.000	3.162.000
39.42	Múltiple de escape	531.000	531.000
39.43	Caño flexible de escape	495.000	495.000
39.44	Múltiple de admisión	448.000	448.000
39.45	Bomba de aceite	2.478.000	2.478.000
39.46	Depurador de aire 4JJ1	885.000	885.000
39.47	Tapa depurador	472.000	472.000
39.48	Válvula de aire	354.000	354.000
39.49	Manguera depurador	495.000	495.000
39.50	Cambio de caño de alta presión	236.000	236.000
39.51	Ducto de aire	295.000	295.000
39.52	Cambio de cadena de reductora 4x4	2.300.000	2.300.000
39.53	Cambio de horquilla 4x4	1.888.000	1.888.000
39.54	Cambio de engranaje de cadena	2.183.000	2.183.000
39.55	Cambio de motor 4x4	3.068.000	3.068.000
40	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN/REPARACIÓN DE DIFERENCIAL. TIPO CAMIONETA - MARCA ISUZU D-MAX/FORD RANGER/HYUNDAI TUCSON/HIMA 7/JAC T6/TOYOTA /NISSAN FRONTIER/MITSUBISHI PAJERO/VOLKSWAGEN		**62.835.000**
40.1	Diferencial completo	5.800.000	5.800.000
40.2	Corona y Piñon de Dif. 4x4	3.200.000	3.200.000

Abg. Nelson Cardozo Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

EDGAR MANUEL ACOSTA
Director de Contrataciones
Ministerio de Niñez y Adolescencia

40.3	Rulemanes de Corona	566.000	566.000
40.4	Rulemanes de Piñón	566.000	566.000
40.5	Rulemanes del túnel	542.000	542.000
40.6	Reten de piñón	247.000	247.000
40.7	Tuerca de Piñón	70.000	70.000
40.8	Arandela diferencial	47.000	47.000
40.9	Retenes del Túnel del dif.	212.000	212.000
40.10	Guardapolvos de homocinéticas	188.000	188.000
40.11	Tulipas de Homoc. lado caja	1.050.000	1.050.000
40.12	Tulipas de Homoc. lado rueda	1.050.000	1.050.000
40.13	Bujes del soporte del tunel de Dif.	295.000	295.000
40.14	Reten de homocinética	306.000	306.000
40.15	Ruleman eje homocinética	767.000	767.000
40.16	Rodillo eje tunel	377.000	377.000
40.17	Encastre de 4x4	519.000	519.000
40.18	Deslizante de 4x4	767.000	767.000
40.19	Acople	177.000	177.000
40.20	Espaciador	413.000	413.000
40.21	Perno diferencial	295.000	295.000
40.22	Planetario	1.003.000	1.003.000
40.23	Engranaje satélite	802.000	802.000
40.24	Caja diferencial	1.982.000	1.982.000
41	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN. TIPO CAMIONETA - MARCA ISUZU D-MAX/FORD RANGER/HYUNDAI TUCSON/HIMA 7/JAC T6/TOYOTA /NISSAN FRONTIER/MITSUBISHI PAJERO/VOLKSWAGEN		**21.241.000**
41.1	Cremallera de dirección	3.850.000	3.850.000
41.2	Precap	424.000	424.000
41.3	Guardapolvo	141.000	141.000
41.4	Muñequin	377.000	377.000
41.5	Esparragos de rueda	141.000	141.000
41.6	Tuercas de rueda	94.000	94.000
41.7	Bomba Dirección hidráulica	2.714.000	2.714.000
41.8	Reparación de bomba de dirección hidráulica	1.100.000	1.100.000
41.9	Columna de dirección	413.000	413.000
41.10	Conjunto cilindro contacto	495.000	495.000
41.11	Correa de dirección hidráulica	236.000	236.000
41.12	Eje de dirección	767.000	767.000
41.13	Tanque de fluido D/H	413.000	413.000
41.14	Manguera D/H	188.000	188.000
41.15	Manguera de retorno D/H	212.000	212.000
41.16	Manguera de D/H	188.000	188.000
41.17	Jgo de rep retenes bomba D/H	1.038.000	1.038.000
41.18	Jgo de rep cartuchos bomba D/H	767.000	767.000
41.19	Cuerpo trasero bomba D/H	566.000	566.000
41.20	Alineación y balanceo	94.000	94.000
42	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR AIRE. TIPO CAMIONETA - MARCA ISUZU D-MAX/FORD RANGER/HYUNDAI TUCSON/HIMA 7/JAC T6/TOYOTA /NISSAN FRONTIER/MITSUBISHI PAJERO/VOLKSWAGEN		**14.218.000**
42.1	Radiador de agua	3.160.000	3.160.000

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RODNY NUÑEZ COSTAS
Director General
Dirección General de Gestión Administrativa

42.2	Radiador de intercooler	2.580.000	2.580.000
42.3	Bomba de agua	1.982.000	1.982.000
42.4	Ventilador de radiador	778.000	778.000
42.5	Aleta de ventilador	531.000	531.000
42.6	Termostado	295.000	295.000
42.7	Junta de termostato	94.000	94.000
42.8	Manguera de radiador inferior	247.000	247.000
42.9	Manguera de radiador superior	247.000	247.000
42.10	Juego de mangueras de calefacción	330.000	330.000
42.11	Condensador de A.Ac.	802.000	802.000
42.12	Evaporador de A.Ac.	1.050.000	1.050.000
42.13	Válvula expansora	755.000	755.000
42.14	Filtro recibidor de A.Ac.	566.000	566.000
42.15	Gas refrigerante 134 A	590.000	590.000
42.16	Agua refrigerante c/aditivo	306.000	306.000
42.17	Compresor de A. Ac.	4.500.000	4.500.000
42.18	Polea de compresor	413.000	413.000
42.19	Embrague de compresor	531.000	531.000
42.20	Caño de compresor	306.000	306.000
42.21	Guía ventilador	188.000	188.000
42.22	Tapa radiador	70.000	70.000
42.23	Goma soporte radiador	141.000	141.000
42.24	Protector 4JJ1	377.000	377.000
42.25	Tanque aux radiador	141.000	141.000
42.26	Enfriador de aire	247.000	247.000
42.27	Enfriador de aceite	531.000	531.000
42.28	Correa A/A	177.000	177.000
42.29	Conjunto polea tensor A/A	330.000	330.000
42.30	Manguera A/A	153.000	153.000
42.31	Comando A/A	153.000	153.000
42.32	Motor ventilador A/A	767.000	767.000
42.33	Núcleo evaporador A/A	719.000	719.000
42.34	Motor ventilador	365.000	365.000
42.35	Cambio de ventilador de cabina de A/A	1.121.000	1.121.000
42.36	Reparación de Radiador de intercooler	531.000	531.000
43	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARROCERÍA/REPARACIÓN INTERIOR DE LA CABINA. TIPO CAMIONETA - MARCA ISUZU D-MAX/FORD RANGER/HYUNDAI TUCSON/HIMA 7/JAC T6/TOYOTA /NISSAN FRONTIER/MITSUBISHI PAJERO/VOLKSWAGEN		**26.074.000**
43.1	Mecanismos de levanta vidrio delantero izquierdo	531.000	531.000
43.2	Mecanismos de levanta vidrio delantero delantero	531.000	531.000
43.3	Mecanismos de levanta vidrio trasero izquierdo	531.000	531.000
43.4	Mecanismos de levanta vidrio trasero delantero	531.000	531.000
43.5	Tapiz de pta. Del izq.	413.000	413.000
43.6	Tapiz de pta. Del der.	413.000	413.000
43.7	Tapiz de pta tras izq.	413.000	413.000
43.8	Tapiz de pta tras der.	413.000	413.000
43.9	Cerradura de puerta delantera izquierda	306.000	306.000
43.10	Cerradura de puerta delantera derecha	306.000	306.000

Abg. Néstor Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MARY VILLALBA COSTAS
Dirección Administrativa Financiera
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

43.11	Cerradura de puerta trasera izquierda	306.000	306.000
43.12	Cerradura de puerta trasera derecha	306.000	306.000
43.13	Juego de guia de asiento de conductor	330.000	330.000
43.14	Tapizado de Asiento conductor	295.000	295.000
43.15	Tapizado de Asiento lado acompañante	295.000	295.000
43.16	Guía de asiento de acompañante	330.000	330.000
44	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN. TIPO CAMIONETA - MARCA ISUZU D-MAX/FORD RANGER/HYUNDAI TUCSON/HIMA 7/JAC T6/TOYOTA /NISSAN FRONTIER/MITSUBISHI PAJERO/VOLKSWAGEN		**6.250.000**
44.1	Juego de Anillos Sincronizadores	566.000	566.000
44.2	Juego de Rulemanes	767.000	767.000
44.3	Juego De Rodillos	531.000	531.000
44.4	Desplazable de 1y2da.	649.000	649.000
44.5	Desplazable de 3ra y 4ta.	649.000	649.000
44.6	Desplazable de 5ta y M. atras	649.000	649.000
44.7	Eje de Mando	1.593.000	1.593.000
44.8	Eje Principal	1.593.000	1.593.000
44.9	Engranaje de 1ra.	625.000	625.000
44.10	Engranaje de 2da.	625.000	625.000
44.11	Engranaje de 3ra.	625.000	625.000
44.12	Engranaje de 5ta.	625.000	625.000
44.13	Cuádruple	2.124.000	2.124.000
44.14	Reten cola	259.000	259.000
44.15	Reten de frente caja	259.000	259.000
44.16	Placa intermedia	413.000	413.000
44.17	Juego de juntas de caja	283.000	283.000
44.18	Engranaje marcha atrás	531.000	531.000
44.19	Sincronizador	507.000	507.000
44.20	Engranaje	649.000	649.000
44.21	Caja selectora de cambios	4.500.000	4.500.000
44.22	Palanca de cambios	1.298.000	1.298.000
44.23	Cambio de eje cuádruple	3.068.000	3.068.000
44.24	Cambio de eje central	2.242.000	2.242.000
44.25	Cambio de horquilla	4.602.000	4.602.000
44.26	Cambio de eje de mando	2.832.000	2.832.000
44.27	Cambio desplazante	5.000.000	5.000.000
45	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague		**38.064.000**
45.1	Plato de Presión	1.593.000	1.593.000
45.2	Disco	1.062.000	1.062.000
45.3	Cojinete de empuje	1.357.000	1.357.000
45.4	Horquilla	495.000	495.000
45.5	Guardapolvo de Horquilla	188.000	188.000
45.6	Ruleman Piloto	413.000	413.000
45.7	Volante de motor	3.100.000	3.100.000
45.8	Tornillos de volante	177.000	177.000
45.9	Corona volante	3.100.000	3.100.000
45.10	Rectificación de corona volante	306.000	306.000
45.11	Bulbo de embrague	212.000	212.000
45.12	Goma pedal de embrague	188.000	188.000

Abg. Nelson Cardozo Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

EDGAR MANUEL ACOSTA
Asesor de la Dirección Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

45.13	Flexible de embrague	212.000	212.000
45.14	Bomba auxiliar de embrague	413.000	413.000
45.15	Juego reparación bomba aux de embrague	141.000	141.000
45.16	Bombin auxiliar de embrague	330.000	330.000
45.17	Bomba central de embrague	448.000	448.000
46	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TREN TRASERO/REPARACIÓN SUSPENSIÓN TRASERA. TIPO CAMIONETA - MARCA ISUZU D-MAX/FORD RANGER/HYUNDAI TUCSON/HIMA 7/JAC T6/TOYOTA /NISSAN FRONTIER/MITSUBISHI PAJERO/VOLKSWAGEN		**13.735.000**
46.1	Amortiguadores traseros	767.000	767.000
46.2	Bujes de elásticos	566.000	566.000
46.3	Grilletes de elásticos	330.000	330.000
46.4	Curva elástico	330.000	330.000
46.5	Centro elástico	247.000	247.000
46.6	Hoja elástico	413.000	413.000
46.7	Reparación de elásticos traseros	531.000	531.000
46.8	Mazos elásticos ambos lados	1.510.000	1.510.000
46.9	Taqueador trasero	198.000	198.000
46.10	Perno elástico	212.000	212.000
46.11	Buje amortiguador	47.000	47.000
46.12	Buje elástico	94.000	94.000
46.13	Grampa elástico	94.000	94.000
46.14	Mecanismo porta auxilio	413.000	413.000
47	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN/REPARACIÓN SISTEMA 4X4. TIPO CAMIONETA - MARCA ISUZU D-MAX/FORD RANGER/HYUNDAI TUCSON/HIMA 7/JAC T6/TOYOTA /NISSAN FRONTIER/MITSUBISHI PAJERO/VOLKSWAGEN		**5.752.000**
47.1	Caja de transferencia completa	8.500.000	8.500.000
47.2	Actuador 4x4	1.711.000	1.711.000
47.3	Modulo 4x4	1.711.000	1.711.000
47.4	Comando 4x4	1.947.000	1.947.000
47.5	Reparación de Sistema electrónico de 4 x 4	649.000	649.000
47.6	Cardan Completo	1.593.000	1.593.000
47.7	Crucetas de Cardan	259.000	259.000
47.8	Centralizador de Cardan	649.000	649.000
47.9	Cardan delantero	1.003.000	1.003.000
47.10	Crucetas de Cardan 4x4	141.000	141.000
47.11	Brida de Cardan Tras. Lado Diferencial	531.000	531.000
47.12	Brida de Cardan Del. Lado Caja	413.000	413.000
47.13	Interruptor inhibidor	613.000	613.000
47.14	Cadena de transferencia	1.475.000	1.475.000
47.15	Brida	672.000	672.000
48	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE. TIPO CAMIONETA - MARCA ISUZU D-MAX/FORD RANGER/HYUNDAI TUCSON/HIMA 7/JAC T6/TOYOTA /NISSAN FRONTIER/MITSUBISHI PAJERO/VOLKSWAGEN		**21.867.000**
48.1	Bomba de combustible de tanque	2.124.000	2.124.000
48.2	Reparación de bomba alimentadora de combustible	767.000	767.000
48.3	Pico inyector electrónico	2.242.000	2.242.000
48.4	Solenoide alimentadora	531.000	531.000

Abg. Marcel Cachet Fernández
Director General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Director de Administración y Finanzas
Ministerio de Niñez y Adolescencia

48.5	Sensor posición de Cigüeñal 4JJ1	531.000	531.000
48.6	Sensor posición de ?árbol de Levas 4JJ1	649.000	649.000
48.7	Sensor de Flujo de Aire 4JJ1	649.000	649.000
48.8	Sensor de Acelerador 4JJ1	649.000	649.000
48.9	Caudalimetro	100.000	100.000
48.10	Base de Filtro de Combustible	295.000	295.000
48.11	Sensor de presión Common Rail	531.000	531.000
48.12	Limitador de presión del Common Rail	590.000	590.000
48.13	Flotador de Tanque	649.000	649.000
48.14	Pre filtro	295.000	295.000
48.15	Pedal de acelerador	188.000	188.000
48.16	Sensor de Velocímetro	531.000	531.000
48.17	Sensor de temperatura combustible	507.000	507.000
48.18	Sensor presión combustible	507.000	507.000
48.19	Tanque de combustible	1.003.000	1.003.000
48.20	Reten de pico inyector	188.000	188.000
48.21	Tapa tanque de combustible	153.000	153.000
48.22	Protector del tanque	165.000	165.000
48.23	Tubo de combustible	295.000	295.000
48.24	Limpieza de tanque de combustible	177.000	177.000
48.25	Cambio regulador de presión de bomba de combustible	2.773.000	2.773.000
49	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA. TIPO CAMIONETA - MARCA ISUZU D-MAX/FORD RANGER/HYUNDAI TUCSON/HIMA 7/JAC T6/TOYOTA /NISSAN		**17.089.000**
49.1	Servicio de Pintura de Logotipos cada puerta	94.000	94.000
49.2	Cabo abre capot	147.000	147.000
49.3	Varilla capot	177.000	177.000
49.4	Goma puerta ambos lados	141.000	141.000
49.5	Cerradura tapa trasera	177.000	177.000
49.6	Espejo retrovisor interior	295.000	295.000
49.7	Cepillos limpiaparabrisas	59.000	59.000
49.8	Soporte de carrocería	118.000	118.000
			1.208.000
	TOTALES		**728.096.000**

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos, a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019. *SERVICIO DE MANTENIENTO DE MÓVILES DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL 2020-2021*, CON ID N° 373.453,** para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 15:30 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Director de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

EE.UU. C/ AV. VON POLESKY - VILLA ELISA
TEL. 021-941 050- 0981 960 535
E-mail. riodelaplata.ss@hotmail.com

Villa Elisa, 27 de enero de 2020.-

Señor
Abg. Cesar Sanchez
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
PRESENTE

Me dirijo ante Ustedes en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2019 "Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución Plurianual 2020-2021 Ad Referendum" con ID Nº 373453, a los efectos de acusar vuestra Nota Nº 46/2020, recibida el día 24/01/2020, por un lado y a los efectos de dar respuesta a continuación, por el otro.

Nos solicitan 1. Presentar Patente municipal vigente
Adjuntamos dicho documento, aun cuando la misma se encuentra en estado ACTIVO en el SIPE.

Nos solicitan 2. Presentar copia del balance general y Formulario 101 de los años 2017 y 2018.
Adjuntamos dicho documento, aun cuando la misma se encuentra en estado ACTIVO en el SIPE.

Nos solicitan 3. Presentar contratos con instituciones públicas, deberán presentar copias de los Contratos con las facturaciones y/o órdenes de compra, de los últimos 3 años (2017-2018-2019) debiendo acreditar un volumen de venta de al menos el 50% del valor de su oferta. En el caso de ventas a particulares, deberán presentar copia de las facturaciones. Se realizará una sumatoria simple de los montos acreditados, no siendo necesario presentar documentos de todos los años mencionados.
Adjuntamos dichos documentos.

Nos solicitan 4. Capacidad Técnica: Presentar los certificados de alguna rama relacionada al área mecánica automotriz y que comprueban su capacitación, siendo aceptables únicamente institutos con reconocimiento oficial (SNPP, MEC y SINAFOCAL), de por lo menos 5 (cinco) personales en su plantel, los cuales deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social.
Adjuntamos dichos documentos.

Nos solicitan 5. Relatorio ilustrativo de la empresa donde conste que cumplen los siguientes requisitos: DIMENCIONES DEL AREA DE TALLER – Infraestructura edilicia.
Adjuntamos dicho documento.

Nos solicitan 6. Presentar copia Título de propiedad y/o Contrato de Alquiler y plano aprobado, donde conste que la cuenta con una infraestructura (propia y/o tercerizado) mínima de 800 m² que deberá estar integramente techada y cerrada con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo.
Adjuntamos dichos documentos.

27 ENE 2020
50
14:15

Miguel Angel Vera
Presidente
RIO DE LA PLATA S.A.

Rio de la Plata S.A.
Servicios Mecánicos Integrales
Chapa & Pintura Automotriz
(021) 941 050 / (0979) 247 774
Villa Elisa

Rubén Amarilla

Richard B

RIO DE LA PLATA S.A.

EE.UU. C/ AV. VON POLESKY - VILLA ELISA
TEL. 021-941 050- 0981 960 535
E-mail. riodelaplata.sa@hotmail.com

Nos solicitan 7. Presentar declaración donde se constatar que cuenta con 2 (dos) fosas equipadas para verificación y reparación de vehículos, 3 (tres) elevadores para vehículos/ camionetas, capacidad de carga del elevador mínima de 2500 kg eléctricos y/o hidráulicos para vehículos; y para camionetas de 4000 kg, como mínimo (adjuntar fotos).

Adjuntamos dicho documento y adjuntamos tomas fotográficas.

Nos solicitan 8. Presentar documentos que demuestre la distancia del local (presentar croquis del local) y declarar distancia de la MINNA).

Adjuntamos dicho documento.

Nos solicitan 9. Presentar una póliza la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el PBC. (una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: Incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos). Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del ministerio, mientras se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.

Rio de la Plata S.A. cuenta con pólizas vigente de seguro contra riesgo de: Incendio, Robo o asalto del contenido general y Responsabilidad Civil, vigente desde el 1 de diciembre del 2018 al 31 de Diciembre del 2021 con ASEPASA Adjuntamos copias de las pólizas referidas como así también un certificado emitido por ASEPASA

Igualmente, hacemos notar al honorable CEO que nuestra póliza cubre eventuales siniestros en pruebas y desarrollos de los rodados del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, dando cumplimiento a lo establecido en las bases del llamado. Adjunto Certificado emitido por ASEPASA que prueba nuestros dichos.

Nos solicitan 10. Presentar declaración jurada donde indique la cantidad de vehículos que pueden ser atendidos simultáneamente.

Adjuntamos dicho documento.

Nos solicitan 11. Presentar foto de poseer circuito cerrado para TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida

Adjuntamos dicho documento.

Nos solicitan 12. Presentar una Declaración Jurada de contar con las herramientas: El taller oferente deberá contar con herramientas de alta complejidad propias (no de terceros), que deberán estar operativas, mínimamente deberá con las herramientas detalladas en el PBC.

Adjuntamos dicho documento.

Nos solicitan 13. Presentar documentos que acredite contar con permiso ambiental para operar en el ramo y Deberá estar en posesión de Licencia Municipal con planos aprobados por la misma. (adjuntar licencia) o documento que lo acredite.

Adjuntamos dicho documento, aun cuando la misma se encuentra en estado ACTIVO en el SIPE.

Nos solicitan 14. Presentar documento que demuestre la experiencia del personal en mantenimiento y reparaciones de vehículos de las marcas indicadas por la Convocante en el presente llamado o experiencia comprobada en vehículos de línea japonesa, americana, coreana y brasilera, tal como indica en el pliego. (Personal Especializado).

Adjuntamos dicho documento.

Miguel Angel Vera
Presidente
RIO DE LA PLATA S.A.

Rio de la Plata S.A.
Servicios Mecánicos Integrales
Chapa & Pintura Automotriz
(021) 941 050 / (0972) 247 774
Villa Elisa

Rubén Amarilla

EE.UU. C/ AV. VON POLESKY - VILLA ELISA
TEL. 021-941 050- 0981 960 535
E-mail. riodelaplata.sa@hotmail.com

Nos solicitan 16. Presentar documentos que demuestre contar con personal administrativo, equipamientos informáticos, teléfono y fax. para lo cual deberá manifestar en carácter de declaración jurada

a| Cantidad de personal.
b| Equipamiento informático.
c| Teléfonos, fax, e-mail.
d| Que cuente con Botiquín de 1eros auxilios
c| Presentar planilla de aporte obrero - patronal (IPS) Constancia de pago vigente.
Adjuntamos dicho documento.

Honorable Director, hacemos entrega de la presente, junto con todos los documentos adjuntos dando cumplimiento íntegro y completo a los requerimientos solicitados por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Cabe destacar, que hacemos entrega de este legajo en tiempo y forma.

Sin otro particular, esperando la oportunidad de ser adjudicados y comprometiéndonos desde ya con el cumplimiento cabal, eficaz y oportuno de los servicios ofertados, quedando atento a cualquier otra consulta, me despido atentamente.

Miguel Angel Vera
Presidente
RIO DE LA PLATA S.A.

Río de la Plata S.A.
Servicios Mecánicos Integrales
Chapa & Pintura Automotriz
(021) 941 050 / (0972) 247 774
Villa Elisa

Rubén Amarilla

NOTA N° 46 /2020

COMITÉ DE EVALUACION
LCO N° 12/2019 "*Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución Plurianual 2020-2021 Ad Referéndum*", ID N° 373.453

Asunción, 24 de Enero de 2020

Señor/es
RIO DE LA PLATA SA
Dirección: EE.UU C/ AV. VON POLESKY. VILLA ELISA
Tel.: 021 – 941-050-0981-960-535
Correo: riodelaplata.sa@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Presente:

Por la presente, nos dirigimos a Usted en carácter de miembros del Comité evaluador del llamado a **Concurso de Ofertas N° 12/2019 "*Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución Plurianual 2020-2021 Ad Referéndum*", ID N° 373.453**, de conformidad al Art. 60 del Decreto 2992/19, por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto (B) Experiencia y Capacidad Técnica**, tales como:

- ✓ Presentar Patente municipal vigente
- ✓ Presentar copia del balance general y Formulario 101 de los años 2017 y 2018.
- ✓ Presentar contratos con instituciones públicas, deberán presentar copias de los Contratos con las facturaciones y/o órdenes de compra, de los últimos 3 años (2017-2018-2019) debiendo acreditar un volumen de venta de al menos el 50% del valor de su oferta. En el caso de ventas a particulares, deberán presentar copia de las facturaciones. Se realizará una sumatoria simple de los montos acreditados, no siendo necesario presentar documentos de todos los años mencionados.

Capacidad Técnica

- ✓ Presentar los certificados de alguna rama relacionada al área mecánica automotriz y que comprueban su capacitación, siendo aceptables únicamente institutos con reconocimiento oficial (SNPP, MEC y SINAFOCAL), de por lo menos 5 (cinco) personales en su plantel, los cuales deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Relatorio ilustrativo de la empresa donde conste que cumplen los siguientes requisitos: ***DIMENSIONES DEL ÁREA DE TALLER - Infraestructura edilicia.***

1) Presentar copia Título de propiedad y/o Contrato de Alquiler y plano aprobado, donde conste que la cuenta con una infraestructura (propia y/o tercerizado) mínima de 800 m² que deberá estar íntegramente techada y cerrada con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo.
2) Presentar declaración donde se constatar que cuenta con 2 (dos) fosas equipadas para verificación y reparación de vehículos, 3 (tres) elevadores para vehículos/ camionetas, capacidad de carga del elevador mínima de 2500 kg eléctricos y/o hidráulicos para vehículos; y para camionetas de 4000 kg, como mínimo (adjuntar fotos); La distancia máxima del taller adjudicado debe ser de 10 km de la oficina de la MINNA (Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá).
3) Presentar documentos que demuestre la distancia del local (presentar croquis del local) y declarar distancia de la MINNA).

DIMENSIONES DEL ÁREA DE TALLER – Seguridad del Local.

1) Presentar una póliza la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el PBC. (*una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la*

Río de la Plata S.A.
Servicios Mecánicos Integrales
Chapa & Pintura Automotriz
(021) 941 050 / (0972) 847 746
Villa Elisa

Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos). Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del ministerio, mientras se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.

DIMENSIONES DEL ÁREA DE TALLER – Infraestructura Operativa:

1) Presentar declaración donde indica la cantidad de vehículos que pueden ser atendidos simultáneamente. ✓

DIMENSIONES DEL ÁREA DE TALLER – Infraestructura Tecnológica:

1) Presentar foto de Poseer circuito cerrado para TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida.
2) Presentar una Declaración Jurada de contar con las herramientas: El taller oferente deberá contar con herramientas de alta complejidad propias (no de terceros), que deberán estar operativas, mínimamente deberá con las herramientas detalladas en el PBC. ✓

LICENCIAS AMBIENTALES:

✓ Presentar documentos que acredite contar con permiso ambiental para operar en el ramo y Deberá estar en posesión de Licencia Municipal con planos aprobados por la misma. (adjuntar licencia) o documento que lo acredite.

PERSONAL ESPECIALIZADO:

✓ Presentar documente que demuestre la experiencia del personal en mantenimiento y reparaciones de vehículos de linea japonesa, americana, coreana y brasilera, tal como indica en el pliego. **(Personal Especializado).** ✓

ÁREA ADMINISTRATIVA:

✓ Presentar documente que demuestre contar con personal administrativo, equipamientos informáticos, teléfono y fax, para lo cual se deberá manifestar en carácter de declaración jurada:

a) Cantidad de personal.
b) Equipamiento informático.
c) Teléfonos, fax, e-mail.
d) Que cuente con Botiquín de 1eros auxilios
e) Presentar planilla de aporte obrero - patronal (IPS) Constancia de pago vigente

El plazo para dar respuesta a la presente solicitudes **hasta las 15:00 horas** del lunes 27 **de enero** en la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

Atentamente,

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Av Enrique Von Poleski 3311, Villa Elisa

Añadir destino

por Av Defensores del Chaco — 23 min

por Bartolome De Las Casas y Av Defensores del Chaco — 24 min

por Av Médicos del Chaco — 25 min

DETALLES

Explora Av Enrique Von Poleski 3311

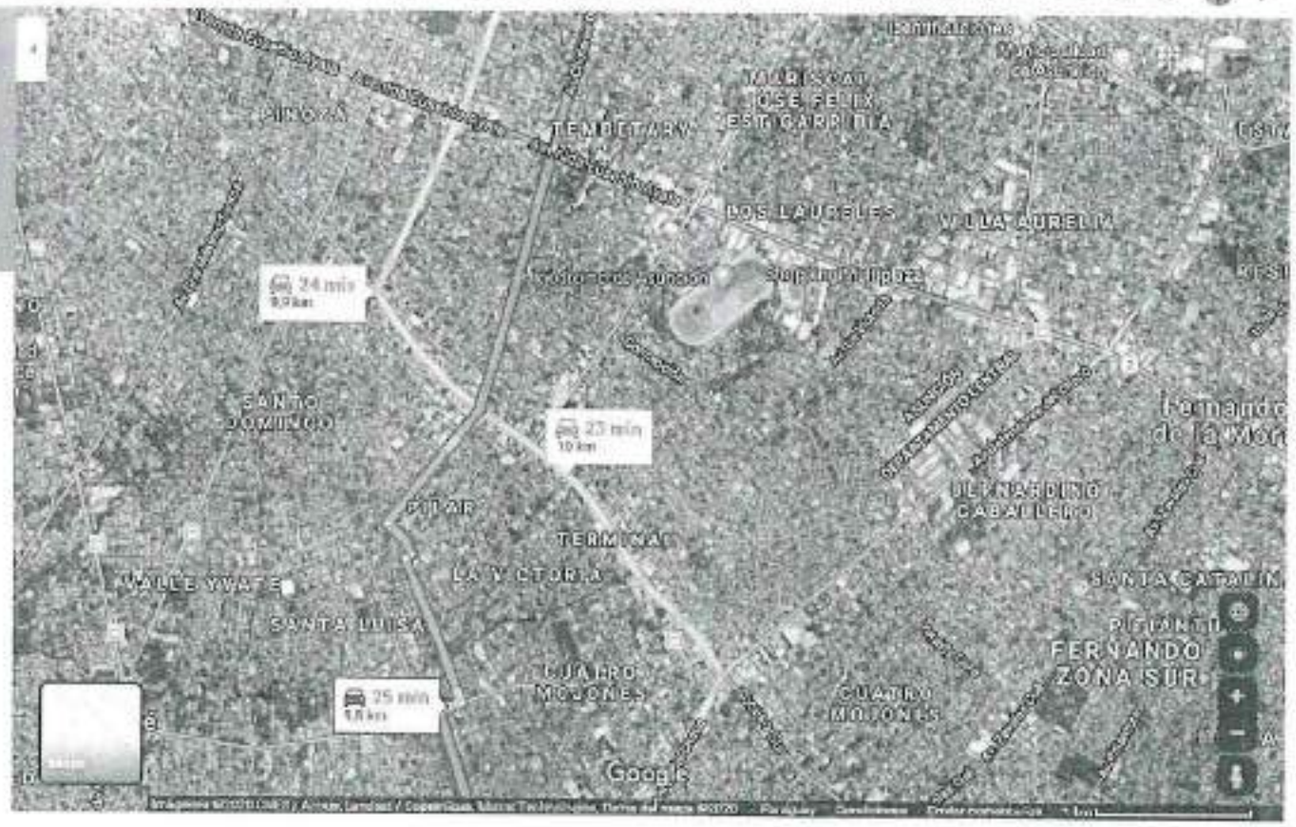

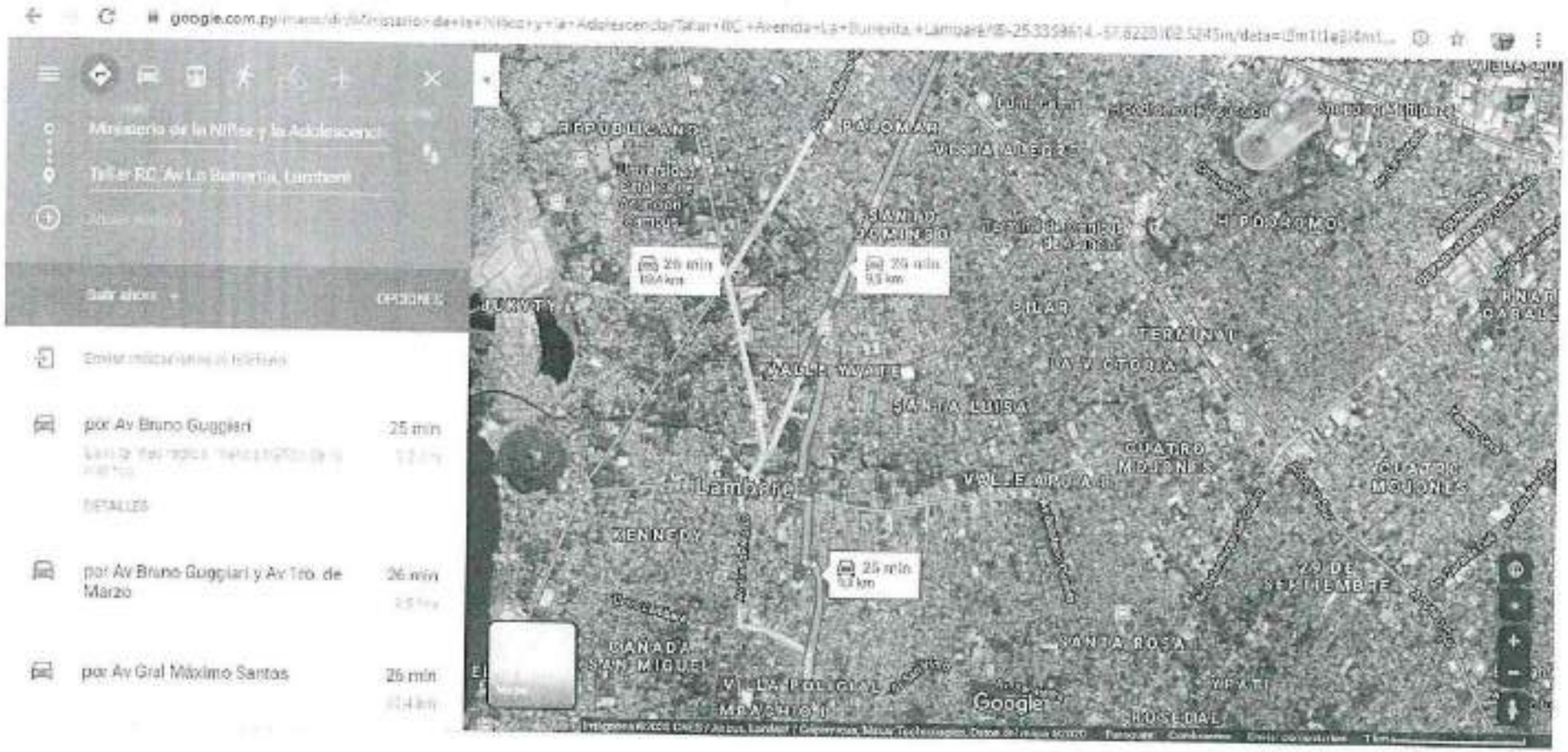
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
Taller RC, Av Lo Romero, Lambaré
Subir ahora
OPCIONES
por Av Bruno Guggiari
25 min
DETALLES
por Av Bruno Guggiari y Av Tte. de Marzo
26 min
por Av Gral Máximo Santos
26 min
26 min
26 min
25 min
Lambaré
KENNEDY
CANADA SAN MIGUEL
VILLA POLICIAL
MRA CHICO
LUKYTY
VALLE MYATE
SANTA LUISA
VALLE APUAA
PILAR
TERMINAL
LA VICTORIA
CUATRO MOJONES
29 DE SETIEMBRE
SANTA ROSA
YRATI
ROSEDAL
PALOMAR
VISTA ALEGRE
SANTO DOMINGO
REPUBLICANO
Google

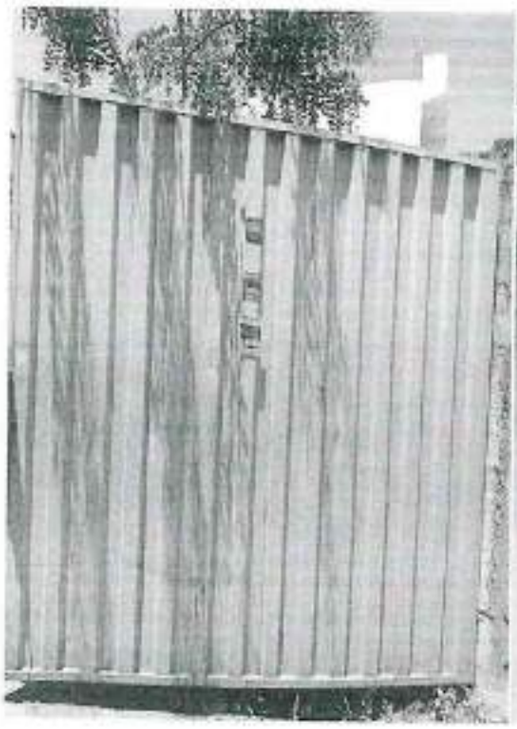

BIBLIOTECA TÉCNICA
SALA DE MOTORES

DIRECTA

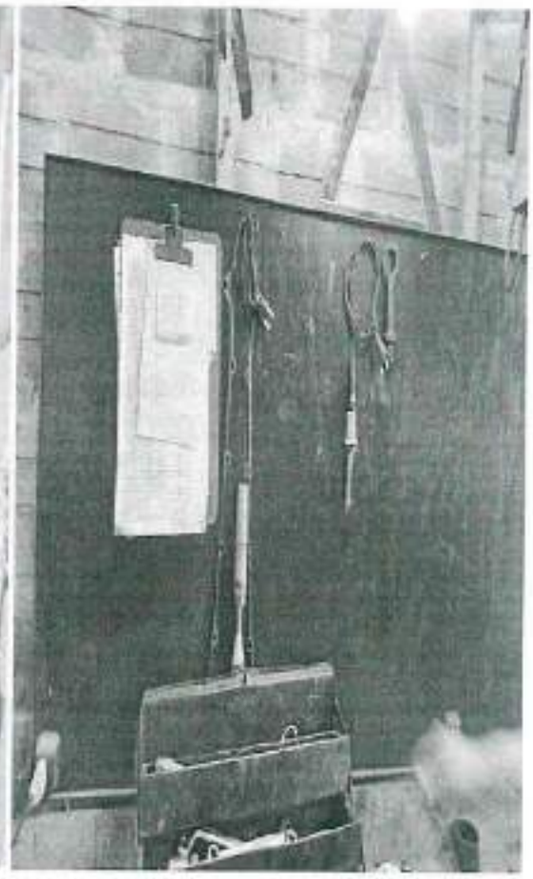

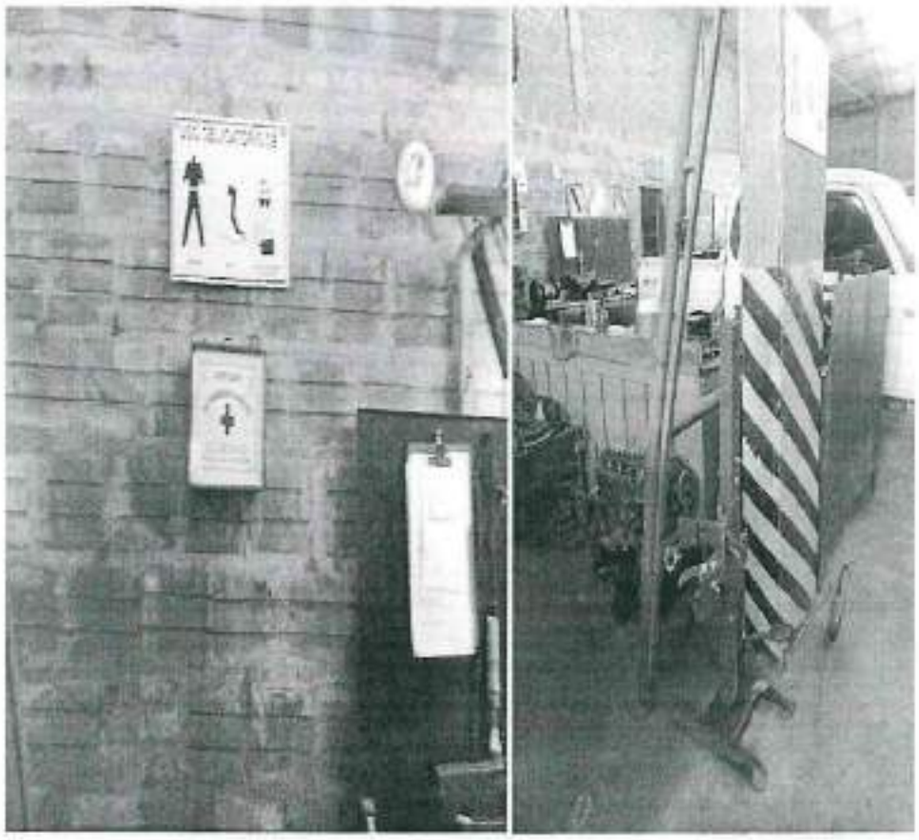

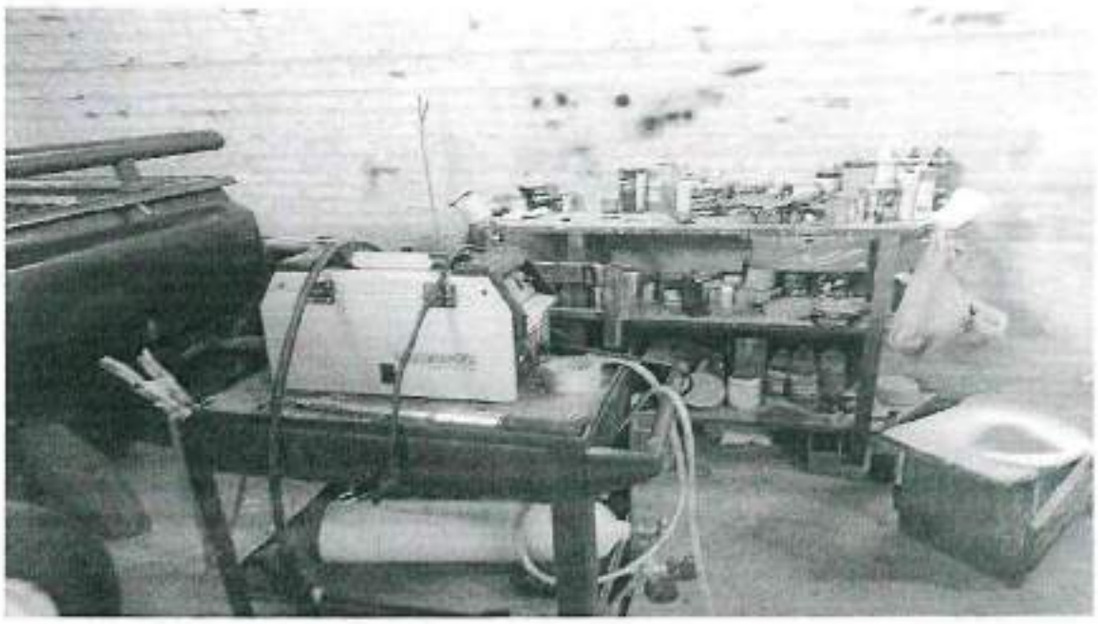

SEME

BIBL

BIBLIOTECA TECNICA
SALA DE MOTORES

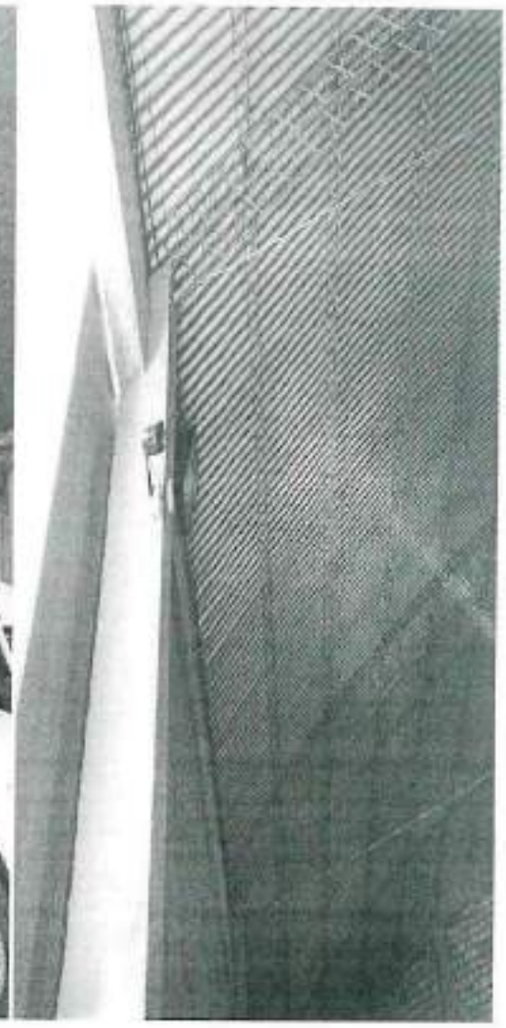

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

ACTA/INFORME DE VERIFICACIÓN

A los 24 días del mes de Enero de 2020, los que suscriben, Roberto Patino (Transporte); Abog. Cesar Sanchez Director Administ. Lic. Alison Velazquez y Sr. Walter Coronel, en representación del Ministerio de la Niñez de la Adolescencia (COMITÉ EVALUADOR), realizan la verificación in situ de la infraestructura perteneciente a la firma oferente RIO DE LA PLATA SA, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019** ***"Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución Plurianual 2020-2021 Ad Referéndum"*****, ID N° 373.453.**

La verificación se realiza, conforme a lo dispuesto en **SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN,** 2. Requisitos para Calificación Posterior, **(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.** El Comité de Evaluación del MINNA realizará la inspección in situ de los locales declarados por las empresas oferentes, a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos mínimos del Pliego de Bases y Condiciones. A dicho efecto podrán solicitar el concurso de la Dirección Administrativa, asimismo, tomar fotografías del sitio para documentar la visita, anexando las mismas al informe respectivo.

Utilizarán la siguiente grilla a los efectos de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Taller. Igualmente, se deberá dejar por escrito cualquier observación, desviación de las especificaciones que consideren pertinentes.

Los funcionarios del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, se constituyen en el establecimiento de la firma mencionada, dedicado a la actividad de Taller sito en la calle EE.UU C/ AV. VON POLESKY. de la ciudad de Villa Elisa siendo recibidos por el/la Sr/a Richard Enriquez — Encargado de local en su carácter de Contratociones — quien acredita su identidad con el documento numero 3.616.399; — ,luego del cual proceden a la verificacion del Taller y Herramientas de acuerdo a lo establecido en él:Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019** ***"Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución Plurianual 2020-2021 Ad Referéndum"*****, ID N° 373.453.**

Rio de la Plata S.A. Servicio Mecánico Integrales Chapa y Pintura Automotriz (021) 941 030 / (0972) 947 ...

Sr. Walter Coronel

Alison Velazquez

Roberto Patino

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
- El Oferente deberá contar con una infraestructura (propia y/o tercerizado) mínima de 800 m² que deberá estar íntegramente techada y cerrada con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo. No se admitirán vehículos de la institución en la vía pública.(adjuntar fotocopia de Título de propiedad y/o Contrato de Alquiler y plano aprobado).	✓	
La distancia máxima del taller adjudicado debe ser de 10 km de la oficina de la MINNA (Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá). (Presentar croquis del local) y declarar distancia de la MINNA.	✓	
- Deberá contar con 2 (dos) fosas equipadas para verificación y reparación de vehículos, 3 (tres) elevadores para vehículos/ camionetas, capacidad de carga del elevador mínima de 2500 kg eléctricos y/o hidráulicos para vehículos; y para camionetas de 4000 kg. Como mínimo. (adjuntar fotos)	✓	
- Debe contar con una sala equipada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar contaminación del ambiente.	✓	
-Será obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del ministerio, mientras se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.	✓	
-Contar indefectiblemente con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo, carteles indicadores de salidas de emergencia y otros que será verificada en la Inspección Técnica en la oportunidad de la visita de la Comisión Evaluadora, a las instalaciones de los oferentes.	✓	
Debe contar con el servicio vigente de sistemas de monitoreo, el cual podrá ser verificado al momento de la inspección in situ de los talleres.	✓	
- Poseer circuito cerrado para TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida (adjuntar foto).	✓	
Herramientas requeridas (Presentar una Declaración Jurada de contar con las herramientas sin perjuicio de la verificación in situ por parte de los miembros del Comité de Evaluación): El taller oferente deberá contar con herramientas de alta complejidad propias (no de terceros), que deberán estar operativas, mínimamente deberá contar con: Reloj para medir presión del turbo, - Reloj para medir presión de Aceite.	✓	

Rio de la Plata S.A.
Servicios Mecánicos Integrales
Chapa & Pintura Automotriz
(021) 941 050 / (0972) 247 774
Villa Elisa

Sr. Walter Coronel

Roberto Patino.

- Reloj para medir compresión de motor, - Kit probador de fuga de presión de agua de radiador, - 2 (dos) Torquímetros, - Power para estirar chassis y banco chassis/chapista, - 3 (tres) Carritos de herramientas, - 4 (cuatro) Cajas de herramientas, - 3 (tres) Prensa de mesa, - Medidor de Batería (Amperaje y Voltaje), - Tester Digital, - Manómetro R134 y R12 (de AACC), - Aspiradora, - Calibrador de Cubierta, - 2 (dos) Prensa hidráulica - de 2 y 4 toneladas -, - Soldadura Eléctrica, - Inverter y MIG's Pluma de 4 toneladas, - Banco para armado de motor, - Elevador para desmontaje y montaje de caja de velocidad (Carrito para desmontar caja), - Cargador de Batería con Arranque Rápido, - 2 (dos) Compresor de Aire - 350 Litros y 200 Litros -, - Soldadura con Oxigeno y Acetileno, - Aparato para medición de gases del escape, - Banco para armado y ajuste de diferencial, - 1 (un) SCANNER, para realizar el diagnostico automotriz computarizado para los vehículos de las marcas a ser ofertados, 12(doce) Caballetes para autos y camionetas, - 2 (dos) Hidrolavadoras, - 2 (dos) Recipientes Cargador de Aceite (Caja y Diferencial), - Perforador Industrial (Tipo Taladro) - mínimo de 16 torke de presión -, - Amoladora, - Rectificadora Manual, - 3 (tres) Gatos hidráulicos tipo yacaré – 2 (dos) de 2 toneladas y 1 (uno) de 4 toneladas, -Micrómetro, - Reloj comparador, - Galga, - Calibre pie de rey, - Juego de extractor de camisa, - 2 (dos) Prensa aro, - Pinza aro, - Soldador para estaño tipo cautín y punta diamante, - Juego de herramientas tubo encastre 3/4, - 2 (dos) Pistola laser para medición de temperatura, - Comprimidor de espirales tipo Mc Person, Calibrador de picos inyectores, - Llave inglesa, - Llave francesa, - Engrasador, - Aparejo a cadena, - 2 (dos) Pistola neumática,		

Rio de la Plata S.A.
Servicios Mecánicos Integrales
Chapa & Pintura Automotriz
(021) 941 050 / (0972) 247 774
Villa Elisa

Sr. Walter Cerand

Roberto Patiño.

- Jgo de herramientas para desarme de diferencial, - 3 (tres) Extractor de polea, - Pinza remachadora, - Cierra manual, - Motorcito con piedras esmeril, - Arco levanta motor (soporte de aparejo) para 2 ton., - juego de llaves combinada, - tubo, - allen, - boca estriada, - Grúa y/o servicio de grúa para servicio de auxilio y remolque de rodados, - Taller Móvil completamente equipado para atención a distancia propio o tercerizado	✓	✓
Deberá contar con personal administrativo, equipamientos informáticos, teléfono y fax, se deberá citar: Cantidad de personal Equipamiento informático. Teléfonos, fax, e-mail. Botiquín de 1eros auxilios.	✓	✓

En Base a las verificaciones realizadas, se dejan las siguientes observaciones:

Se deja constancia que el local cuenta con 1.200 mts² cerrado y 500 mts² patio abierto. y cumple con todo lo establecido en el PBC. y además se recibe copia de Polizas de Responsabilidad civil, Robo del local y contra incendio. Asi tambien se adjunta la constancia de monitoreo y vigilancia correspondiente a la empresa de Seguridad JIT. SA.

Sr. Walter Cerard

Roberto Patiño

Lic. Alison Velázquez.

Rio de la Plata S.A.
Servicios Mecánicos Integrales
Chapa & Pintura Automotriz
(021) 941 050 / (0972) 247 774
Villa Elisa

CERTIFICADO

Por el presente, **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** certifica que los seguros detallados más abajo, pertenecientes a **RIO DE LA PLATA S.A.**, están asegurados en nuestra Compañía por el periodo desde el 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2021 y cuyos detalles de cobertura describimos a continuación:

Riesgo	Póliza Nº.
Incendio	18.0201.021106/002

Detalle de coberturas:
Coberturas: Incendio por Rayo y/o Explosión y adicionales de daños por huracán, vendaval, tornado y ciclón, daños por impacto de vehículos terrestres, daños por caídas de aeronaves y/o sus partes componentes, incendio y/o daños materiales causados por tumulto y/o huelgas populares

Ampara el riesgo de edificio y contenido general de su taller consistente en herramientas, maquinarias, mobiliario y los vehículos de terceros tenidos en guarda y custodia

Riesgo	Póliza Nº.
Robo o Asalto del contenido general	18.0705.005808/002

Detalle de coberturas:
Coberturas: ampara el riesgo de robo o asalto del contenido general de su taller consistente en herramientas, maquinarias, mobiliario y los vehículos de terceros tenidos en guarda y custodia

Riesgo	Póliza Nº.
Responsabilidad Civil	18.1105.000125/002

Detalle de coberturas:
Daños o Perjuicios causados a Cosas de Terceras Personas como consecuencia del uso de las instalaciones del Asegurado, siempre y cuando no sean fruto de malevolencia o premeditación y en los cuales resultaren culpables legales y/o responsables el Asegurado.

Se incluye dentro de esta cobertura la Responsabilidad Civil para manejo de vehículos de terceros durante el periodo de prueba y verificación de los trabajos y servicios realizados en la firma, en un radio de 20 (veinte) kilómetro a la redonda y hasta 500 km únicamente para los vehículos que sean motivos de desarrollo de motor, previa notificación del asegurado a la Compañía y conducido por los empleados, debidamente habilitados con registros de conducir vigentes conforme a las disposiciones legales.

UBICACION DEL RIESGO: EE.UU. e/ ECUADOR y AV. VON POLESKI. VILLA ELISA

Se emite el presente certificado para lo que hubiere lugar en derecho, en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a los tres días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve.-

Carlos Francisco Fleitas V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMPRESA DE CAPITAL ABIERTO

Codigo de Seguridad: 1606313942

Cia:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
18	0705 (ROBO /LOC. COMERCIAL E INDUSTRIALES)	5803	2

Asegurado:	Documento:
RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA	80033912-6

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
27/08/2019	31/12/2019	31/12/2021	50.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	Deducible cada siniestro 10,00 % Sobre Suma Asegurada Ubicación del Riesgo: EEUU E/ ECUADOR Y VON POLESKI, VILLA ELISA Cta. Cte. Ctral.: 00565-27-0552-10-00- CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA 3 COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	
	TOTALES	50.000.000

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMBOSA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos [illegible] Ortiecna V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMBOSA DE CAPITAL ABIERTO

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 18.0705.0000803.0002
Asegurado: RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Codigo de Seguridad: 1606313942

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	2.363.636
Interés p/Fracc.	Gs.	0
IVA	Gs.	236.364
Premio	Gs.	2.600.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 2.600.000 (Guaranies Dos Millones Seiscientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Marcelo Aguilera
Director

Francisco Aguilera
Presidente

Codigo de Seguridad: 1619653853

Cia.:	Ramo/Sub-ramo:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
18	1105 (RESP.CIVIL /ESTACIONES DE SERVICIOS-TALLERES)	125	2

Asegurado: RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Documento: 80033912-6

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
27/08/2019	31/12/2019	31/12/2021	50.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogado hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	Detalle de Sumas Asegurados a) Por las Consecuencias y Efectos que el asegurado pudiere ocacionar, hasta la suma de Gs. 50.000.000.- **Ubicación del Riesgo:** ESUU E/ ECUADOR Y AVDA. VON POLESKI, VILLA ELISA **Cta. Cte. Ctral.:** 00565-27-0552-10-00-	
	TOTALES	50.000.000

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 18.1105.0000125.0002
Asegurado: RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Codigo de Seguridad: 1619653853

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	4.090.909
Interés p/Financ.	Gs.	0
IVA	Gs.	409.091
Premio	Gs.	4.500.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 4.500.000 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Manuel Aguilera
Director

Francisco Aguilera
Presidente

Codigo de Seguridad: 1686863449

Cia:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
18	0201 (INCENDIO /INCENDIO)	21106	2

Asegurado:	Documento:
RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA	80033912-6

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
27/08/2019	31/12/2019	31/12/2021	1.200.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	Ubicación del Riesgo: EDUU E/ ECUADOR Y AVDA. VON POLESKI, VILLA ELISA Cta. Cte. Ctral.: 00565-27-0552-10-00- Detalle de Sumas Aseguradas: a) Edificio , hasta la suma de Gs. 200.000.000.- b) Contenido General, hasta la suma de Gs. 800.000.000.- c) Instalaciones, hasta la suma de Gs. 200.000.000.- CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA 3 03 - MEDIDA DE PRESTACION - REGLA PROPORCIONAL 21 21 - EDIFICIOS ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA 6 06 - INCENDIO CAUSADO P/TUMULTO,ALBOROTO,HUELGA 7 07 - DAÑOS MATERIALES P/TUMULTO,ALBOROTO,HUELGA 8 08 - HURACAN, VENDAVAL, CICLON O TORNADO 34 34 - CAIDA DE AERONAVES Y/O SUS PARTES COMPONENTES 35 35 - IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES 38 38 - DAÑOS POR GRANIZOS	
	TOTALES	1.200.000.000

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 18.0201.0021106.0002
Asegurado: RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Codigo de Seguridad: 1686863449

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	5.272.727
Interés p/Fracc.	Gs.	0
IVA	Gs.	527.273
Premio	Gs.	5.800.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 5.800.000 (Guaranies Cinco Millones Ochocientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Mengel Aguilera
Director

Presidente

ASUNCIÓN, 20 DE AGOSTO DEL 2019

POR ESTE MEDIO LA EMPRESA GRUPO SIT S.A. DEJA CONSTANCIA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO CENTRALIZADO DE ALARMA 24 HS. CON RESPUESTA DE PATRULLA INMEDIATA A LA EMPRESA RIO DE LA PLATA S.A.

Grupo SIT S.A.

CHRISTIAN JIMENEZ
ADMINISTRACION
GRUPO SIT S.A.

TALLER

MOLINAS SERVICIOS GENERALES

ASUNCION, 29 ENERO del 2020.

Señores
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA
PRESENTE

Miguel Alberto Molinas con CI 2.115.390,.Propietario de LA FIRMA **MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES** CON RELACION A LA NOTA Nº 05/2020 REFERENTE AL LLAMADO LCO Nº 12/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOVILES DE LA INSTITUCION PLURIANUAL 2020-2021 AD REFERENDUM ID Nº 373.453 HAGO LAS SIGUIENTE ACLARACION SOBRE EL PUNTO Nº 1.

LA CONSTACIA DE VISITA TECNICA FUE QUITADA CON LA ADENDA Nº 1 Y SUPUESTAMENTE VUELTA A COLOCAR EN LA ADENDA Nº 2 QUE HE LEIDO DE PUNTA A PUNTA Y NO ENCUENTRO LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR, VALE RECALCAR QUE UN REPRESENTANTE DE MI EMPRESA, SI SE PRESENTO PARA LA INSPECCION TECNICA LA CUAL SE LE HA NEGADO, VIOLENTANDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS DONDE INDICA QUE LA CONVOCANTE DEBE BRINDAR TODO TIPO DE ACLARACIONES DUDAS Y AYUDA A UN POTENCIAL OFERENTE SIN RESTRICCIONES. POR ULTIMO EN LA OFERTA SE AGREGO UNA DDJJ DE TENER SUFICIENTE EXPERIENCIA COMO PARA ELABORAR OFERTA Y CELEBRAR CONTRATO.

Molinas Import.
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

TALLER

MOLINAS SERVICIOS GENERALES

ASUNCION, 29 ENERO del 2020.

Señores
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA
PRESENTE

Miguel Alberto Molinas con CI 2.115.390,.Propietario de LA FIRMA **MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES** CON RELACION A LA NOTA Nº 05/2020 REFERENTE AL LLAMADO LCO Nº 12/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOVILES DE LA INSTITUCION PLURIANUAL 2020-2021 AD REFERENDUM ID Nº 373.453 HAGO LAS SIGUIENTE ACLARACION:

ACEPTO LA CORRECCION ARITMETICA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, LA CUAL MI OFERTA TENDRA UN MONTO TOTAL DE 438.352.700 CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS.

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

MONTEVIDEO Nº 955 C/ PIRIBEBUY

TALLER

MOLINAS SERVICIOS GENERALES

ASUNCION, 29 ENERO del 2020.

Señores
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA
PRESENTE

Miguel Alberto Molinas con CI 2.115.390,.Propietario de LA FIRMA **MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES** CON RELACION A LA NOTA Nº 05/2020 REFERENTE AL LLAMADO LCO Nº 12/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOVILES DE LA INSTITUCION PLURIANUAL 2020-2021 AD REFERENDUM ID Nº 373.453 HAGO LAS SIGUIENTE ACLARACION:

EN LA DESCRIPCION DE LOS ITEMS DONDE SE LLEVA LA LEYENDA , RECTIFICACION, REGULACION, ARREGLAR,REPARACION,ALINEAR ETC SE TRATA EXCLUSIVAMENTE DE MANO DE OBRA Y COMO NO EXISTE UNA LEGISLACION, NI COLEGIADO QUE REGULE LOS HONORARIOS PROFESIONALES MECANICO ESTA QUEDA A CRITERIO Y BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA OFERENTE.

CON RELACION A LOS ITEMS13,2 AL 13,14 SE TRATA DE ELASTICOS Y LOS AUTOMOVILES NO LLEVAN ELASTICOS, LA SUSPENSIÓN ES CON SISTEMA DE AMORTIGUADORES.

LOS ESPARRAGOS DE RUEDA SON TORNILLOS QUE VAN POR LA RUEDA NO PASA DE 40.000 CUARENTA MIL G SU PRECIO.

TAMBIEN ES CONVENIENTE ACLARAR QUE LA HIUNDAY H1 NO POSEE ELASTICOS DELANTEROS, NO POSEE SINFÍN DE DIRECCION.

Y TODOS LOS PRECIOS COTIZADOS ES DE EJECUCION POSIBLE BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE MI EMPRESA BRINDANDO LA GARANTIA DE CALIDAD Y A UN MEJOR PRECIO.

ADJUNTO PLANILLA DE DESGLOSE DE PRECIO.

Molinas Import.
de Miguel Molinas
Montevideo 955 / Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

NOTA N° 05 /2020

COMITÉ DE EVALUACION
LCO N° 12/2019 "*Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución Plurianual 2020-2021 Ad Referéndum*", ID N° 373.453

Asunción, 28 de Enero de 2020

Señor/es
MOLINAS IMPORT de MIGUEL MOLINAS
Dirección: Montevideo 955 ent/ Manduvira y Piribebuy
Tel.: 0982-937251
Correo: molinas76py@hotmail.com
Asunción - Paraguay
Presente:

Por la presente, nos dirigimos a Usted en carácter de miembros del Comité evaluador del llamado a **Concurso de Ofertas N° 12/2019 "*Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución Plurianual 2020-2021 Ad Referéndum*", ID N° 373.453**, de conformidad al Art. 60 del Decreto 2992/19, por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, a fin de solicitar lo sigte:

a) Constancia de visita realizada conforme a la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, cuya presentación es obligatoria según Adenda N°2/2020, que ha quedado sin efectos la Adenda N°1/2020.

b) Por otra parte, solicitamos a la Empresa, se expida si acepta o no la corrección aritmética de su oferta, debido a que según la verificación realizada por el comité el monto total debe ser Gs. **438.352.700.**

c) En caso de aceptar la corrección, se requiere el desglose de los precios que supera los márgenes establecidos en la Resolución DNCP 411/2018., en los siguientes items (2.14; 2.17; 6.25; 7.11; 8.1; 8.8; 9.1; 9.2; 11.22; 13.2; 13.3; 13.4; 13.5; 13.6; 13.7; 13.8; 13.9; 13.10; 13.11; 13.12; 13.13; 13.14; 17.2; 17.3; 17.15; 17.16; 17.17; 17.18; 18.1; 18.6; 18.7; 18.10; 22.31; 22.33; 23.1; 24.5; 24.6; 24.20; 25.1; 25.2; 25.16; 27.1; 27.20; 28.8; 28.9; 28.10; 28.16; 28.17; 29.8; 29.14; 30.1; 30.2; 30.3; 30.4; 30.5; 31.2; 31.3; 31.11;31.12; 31.18; 31.20; 31.21; 31.24.).

El plazo para dar respuesta a la presente solicitudes **hasta las 15:00 horas** del miércoles 29 **de enero** en la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

Atentamente,

Gmail

UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>

LCO N°12/2019.SERVICIO DE MANT. DE MÓVILES DE LA INST. PLURIANUAL. 2020-2021. AD-REFRENDUM. ID N 373.453.

1 mensaje

Lic. Carlos Villasboa <uocsnnapy@gmail.com> 28 de enero de 2020 a las 15:28
Para: molinas76py@hotmail.com

Por medio de la presente se remite nota del comité de evaluación, por la cual se solicita documentaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
Atte
Favor acusar

--

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

NOTA MOLINAS IMPORT.pdf
245K

TALLER "RC" DE CRISPIN RUFFINELLI
DIRECCION: DE LA BURRERITA C/ SATURIOS RIOS (LA).
TELEFAX: 021.901960

Lambaré, 24de ENERO de 2020

Señores

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Presente:
Ref.: LCO N° 12/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOVILES DE LA INSTITUCION PLURIANUAL-2020-2021"-ID: 373.453.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de entregar documentos solicitados según NOTA COMITÉ DE EVALUACION N° 01/2020.

- DECLARACION JURADA QUE CONOZCO ESTADO DE LOS VEHICULOS PARA PREPARAR MI OFERTA.

Sin otro motivo en particular lo saluda atentamente

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
Telef.: 901 960

CRISPIN RUFFINELLI

PROPIETARIO TALLER "RC"

TALLER "RC"

Obs: No se halla agregado documentos a la presente nota.

24 ENE 2020
Hora 11:10

Richard B

Gmail

UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>

LCO N°12/2019.SERVICIO DE MANT. DE MÓVILES DE LA INST. PLURIANUAL. 2020-2021. AD-REFRENDUM. ID N 373.453.

1 mensaje

Lic. Carlos Villasboa <uocsnnapy@gmail.com> 23 de enero de 2020 a las 14:33
Para: taller.rc@hotmail.com

Por medio de la presente se remite nota del comité de evaluación, por la cual se solicita documentaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
Atte
Favor acusar

--

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

NOTA RC TALLER.pdf
202K

NOTA Nº 01/2020

COMITÉ DE EVALUACION
LCO Nº 12/2019 "*Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución Plurianual 2020-2021 Ad Referéndum*", ID Nº 373.453

Asunción, 23 de Enero de 2020

Señor/es
RC DE CRISPÍN RUFFINELL
Dirección: De la Burrerita c/ Saturios Ríos (L.a)
Tel.: 021 – 901-960
Correo: taller.rc.@hotmail.com
Asunción - Paraguay
Presente:

Por la presente, nos dirigimos a Usted en carácter de miembros del Comité evaluador del llamado a **Concurso de Ofertas Nº 12/2019 "*Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución Plurianual 2020-2021 Ad Referéndum*", ID Nº 373.453**, de conformidad al Art. 60 del Decreto 2992/19, por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, solicitamos la constancia de visita realizada. Sobre el punto según Adenda N°2/2020, que ha quedado sin efecto la Adenda N°1/2020, por lo que constituye sustancial la presentación de dicho documento.

El plazo para dar respuesta a la presente solicitudes **hasta las 12 :00 horas** del viernes 24 **de enero** en la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

Atentamente,